



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 181

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión Informativa

celebrada el jueves, 22 de octubre de 1987

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), a petición propia, para informar sobre todos los extremos referidos al proceso de reprivatización de Galerías Preciados (número de expediente 214/000009).
 - Pregunta relativa al proceso de expropiación, reprivatización y especulación de Galerías Preciados, formulada por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (Agrupación Izquierda Unida, del Grupo Mixto) (número de expediente 181/000356).
-

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores Diputados.

En el orden del día de la Comisión hay dos puntos. El primero de ellos es la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, al amparo del artículo 203 del Reglamento, a petición propia, para informar sobre todos los extremos referidos al proceso de reprivatización de Galerías Preciados. Y un segundo punto, que es la pregunta relativa al proceso de expropiación, reprivatización y especulación de Galerías Preciados, formulada por don Nicolás Sartorius.

La Mesa de la Comisión ha decidido unir ambas iniciativas parlamentarias en un único debate. Por lo cual, y al amparo del artículo 203, tiene la palabra el señor Ministro para que haga la exposición oral que crea conveniente.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. ha expuesto, comparezco ante ustedes a petición del Gobierno y al amparo del artículo 203 del Reglamento de estas Cortes.

El Gobierno ha pensado que algunas de las especulaciones que se han venido produciendo en la opinión pública, y que han encontrado a veces también sus cauces de expresión por manifestaciones de los propios miembros de esta Cámara, aconsejaban salir al paso sobre las características en las cuales se produjo la reprivatización del grupo Galerías Preciados desde la RUMASA expropiada, después de las medidas tomadas el 23 de febrero de 1983, y dejar en claro todas las dudas que pudiera haber sobre la claridad y la juridicidad de aquella acción.

El mismo tiempo, señores, en una segunda parte de mi intervención, con mucho gusto pondré a disposición de la Cámara los datos parciales —porque de otra naturaleza no podrían ser— con que cuenta la Administración sobre esta segunda operación que el actual propietario de Galerías Preciados ha concertado con un posible tercer comprador, y digo posible porque lo que hoy hay es, simplemente, una opción de compra que habrá de materializarse en su día, si de aquí hasta entonces ninguno de los dos, comprador y vendedor, se vuelven atrás de sus propósitos iniciales.

Pero creo que conviene empezar por recordar una cosa a SS. SS., y es que existe un mandato en la Ley de Expropiación por el cual debían reprivatizarse las empresas expropiadas, pues el objeto de aquella medida, la de la expropiación, no había sido la de una nacionalización con vocación de permanencia de activos y pasivos de la RUMASA expropiada en el sector público, sino que, como se ha indicado en múltiples ocasiones, el Estado debía de administrarlas sólo el tiempo imprescindible hasta su vuelta al sector privado.

Si se cuestionan las condiciones de venta de las diversas empresas, y en particular de la que hoy hablamos, de Galerías Preciados —aunque éstas son ya conocidas, pues no en vano obran en esta Cámara las respuestas a las muy numerosas preguntas planteadas el pasado año, donde se dan cumplidas explicaciones—, trataré de resumir de alguna manera cuál era la situación de Galerías Preciados,

cómo se produjo en su momento la privatización y cuáles son las condiciones que quedan, en relación con esa privatización, y que afecten a la responsabilidad del Estado.

Galerías Preciados era, y es, una cadena de grandes almacenes, la segunda de España por su dimensión, con una superficie total construida en agosto de 1984, cuando se empezó el proceso de reprivatización que se culminaría en diciembre de ese mismo año, de 945.569 metros cuadrados, de los cuales 761.276 eran en propiedad y el resto en alquiler, con 314.271 metros cuadrados dedicados directamente a la venta al público. Como es natural, el resto estaba destinado a almacenes.

En esa fecha, el 30 de octubre de 1984, su plantilla ascendía a 11.139 personas físicas y, en términos ponderados, a 10.680 personas. Contaba con treinta tiendas distribuidas en veintiuna ciudades, cinco de ellas en Madrid y Barcelona. Disponía además de 17 tiendas satélites pequeñas, en proceso de eliminación. Esta actividad de venta al detalle estaba apoyada en una red de veinte almacenes que ocupaban 300.000 metros cuadrados, entre los cuales, el gran almacén de Torrejón, con 200.000 metros cuadrados, desempeñaba un papel crucial en el aprovechamiento de las compras.

Como quizá sepan SS. SS., la compañía fue fundada en 1934 y fue creciendo lentamente hasta 1970, momento en el que tenía una superficie de venta de 70.000 metros cuadrados, agrupada en 16 establecimientos. Es precisamente en los años 70 cuando la posición de Galerías Preciados empieza a ser erosionada por su principal competidor, El Corte Inglés, competencia ante la cual se diseña una estrategia de respuesta agresiva que, a juzgar por los resultados, era claramente equivocada.

Se adopta un programa de expansión que eleva la superficie de venta desde 70.000 metros cuadrados, que ya cité que eran los existentes en 1970, a 280.000 metros cuadrados en 1977, con tiendas de toda naturaleza, que oscilan entre unas superficies de 200 metros cuadrados hasta 30.000 metros cuadrados para la venta.

Esta heterogeneidad requería una política de ventas, y naturalmente también de compras, distinta para cada subgrupo de tiendas de tamaño similar, lo que es en parte incompatible con un sistema logístico de aprovisionamiento concentrado en un solo gran almacén, de concepción no muy clara, como era el de Torrejón, y con una política comercial de ventas que tenga carácter unitario.

Al mismo tiempo la plantilla es incrementada hasta alcanzar en 1977 la cota máxima de 14.500 personas. Este rápido crecimiento se hace a través de la contratación de personal joven y sin experiencia, sin una adecuada formación y sin una adecuada incentivación, personal que en el curso de la crisis posterior acaba incurriendo en hábitos incompatibles con las características profesionales de un vendedor cara al público. Lo que estoy diciendo estaba en la mente y en la opinión pública de todos los españoles que hacían la comparación entre estos grandes almacenes y los que constituían su principal competidor.

Durante esta evolución, y quizá con carácter de compensación, en mi opinión, utópica a los sacrificios salariales que les son exigidos a este personal acrecido innecesariamente.

sariamente, es cuando se pacta en convenio una cláusula en virtud de la cual en el momento de la jubilación el personal de Galerías Preciados percibiría una cantidad equivalente a cien pagas mensuales ordinarias. Provisionar esta contingencia determinada la quiebra automática de la sociedad. Aparte de esto, esta cláusula tuvo el indeseable efecto de inmovilizar la plantilla de cuadros medios y directivos que se encontraban en los niveles de más edad y que ciertamente estaban muy atraídos por las ventajas que representaba esta jubilación a todas luces desmedida.

Como consecuencia de todo este conjunto de fenómenos que tienen que ver con una política estratégica mal adaptada de adhesión, con un crecimiento demasiado grande, con una falta de formación del personal profesional, con unos costes elevadísimos del personal de pasivo, con los diversos cambios que se produjeron, al mismo tiempo, en la propiedad de la empresa, y no tan sólo en la propiedad, sino en el estilo y la forma de dirección, desde 1970 hasta el momento de su expropiación en febrero de 1983, todos los índices relevantes de una compañía de esta naturaleza: la «ratio» de ventas por empleados, la «ratio» de ventas por metro cuadrado, la «ratio» de rotación de los «stock», o los propios índices de imagen que conducen estos almacenes para saber su aceptación entre los compradores, se fueron deteriorando progresivamente, y como consecuencia de ello se empezaron a producir los siguientes fenómenos.

A partir del ejercicio 1876-1977 hay pérdidas netas en el conjunto de la compañía. A partir de 1977-1978, ya no solamente hay pérdidas, sino que el «cash flow», que coge la renta diferencial de las compañías más las amortizaciones, es también negativo. A partir de 1979-1980 hay pérdidas operativas, llamando pérdidas operativas a la diferencia entre el valor de las ventas y de las compras y costes de funcionamiento del almacén, sin tener en cuenta los gastos financieros. Antes de gastos financieros, el valor de las compras y pagar a la gente, ya salía más caro que el valor de las ventas. A 31 de enero de 1983, inmediatamente antes de la expropiación, si se excluyen las regularizaciones, muy dudosas, los recursos propios de la compañía son negativos, y en el período 1981-1982 (y siempre voy a hablar de períodos binuales, porque es costumbre de los grandes almacenes cerrar la contabilidad en agosto de cada año y, por tanto, empezarla en septiembre del año anterior) de veintinueve establecimientos, diecinueve tenían un margen comercial negativo.

Ni el Banco Urquijo, que a mediados de los años 70 hubo de asumir la propiedad de la compañía debido a los riesgos financieros que él mismo había concentrado en ella, ni el Grupo RUMASA, anterior a la expropiación, que la había adquirido como recordarán SS. SS. en octubre de 1981, pudieron imprimir un cambio de tendencia a esta situación en que se encontraba Galerías Preciados. De hecho, el Banco Urquijo había estado buscando por toda Europa un comprador a lo largo del tiempo en que tuvo la responsabilidad, sin conseguir encontrarlo durante los años de su gestión.

Finalmente fue RUMASA quien la compró, en una operación que en aquel momento algunos consideraron —en

mi opinión equivocadamente, pero eso se puede decir ahora, pasado ya el tiempo—, como una operación de succión de dinero, como otras tantas que había llevado a cabo el Grupo de don José María Ruiz Mateos. No es así. La operación no dio liquidez al Grupo Rumasa. Lo que trataba —por racionalizar aquella operación, que no me incumbe a mí entrar en motivaciones particulares del anterior propietario de RUMASA— era insuflar imagen a una situación que ya estaba en la opinión pública bajo sospecha. De esta manera, previa quita y capitalización de deuda bancaria por el Banco Urquijo (la deuda a 31 de agosto de 1981 estaba situada en 18.211 millones y aparece, después de la compra, situada tan sólo en 7.200 millones), RUMASA recibe unos inmuebles contabilizados por 12.640 millones, aunque su valor real era notablemente inferior, por el 76 por ciento de las acciones que obraban en su poder.

Pasaré por alto la valoración que al gobierno le merece la gestión por el Grupo de Ruiz Mateos de la Compañía. Tan sólo puede decirse que continuaron las pérdidas durante el tiempo que Galerías Preciados estuvo bajo la dirección de RUMASA. Sí hay que añadir, sin embargo, que en esta situación de deterioro permanente de todos los indicadores de gestión y de deterioro de los estados financieros por acumulación de pérdidas, el Grupo Ruiz Mateos se encargó de que desde octubre de 1981 hasta febrero de 1983, y aunque parezca inverosímil, Galerías se hiciera cargo de un regalo como MARCOL —1.500 personas, una quiebra imponente y unas perspectivas cuyo análisis merecería un punto y aparte— y un negocio como SEARS, que había que reconvertirlo íntegramente, además de Mantequerías Leonesas y de iniciar el proyecto de Galerías Preciados en la Vaguada. Evidentemente, la gestión de Galerías Preciados, que ya de por sí era difícil, como se había demostrado a lo largo de los años anteriores a la toma de posesión de la misma por el Grupo RUMASA, se hacía prácticamente imposible con todas estas adiciones de negocios ruinosos y de inversiones adicionales.

Esta era, pues, la situación de Galerías Preciados cuando fue expropiada por el Gobierno. He insistido en la misma, porque conviene decir que la situación actual, aunque haya podido cambiar en muchos aspectos, no ha conseguido corregir el deterioro en la lucha competitiva de este gran almacén con otras cadenas de distribución, y de manera muy particular con El Corte Inglés, que se viene reconociendo desde mediados de los años setenta.

En cuanto a la gestión pública de Galerías Preciados, que a veces ha sido discutida por algunos Diputados de la oposición, creo que merece la pena destacar los siguientes aspectos. En el orden estratégico y en primer término, se independizó la gestión de Galerías de la de MARCOL, procediéndose a la venta de esta última por distinto cauce. En segundo lugar, SEARS fue absorbida por Galerías Preciados, integrándose en ésta el establecimiento de aquélla. En tercer lugar, y con motivo de la venta de Mantequerías Leonesas, el contrato que ésta tenía suscrito con su matriz, que era Galerías, fue renegociado en condiciones bastante más ventajosas por Galerías que las an-

teriormente existentes. Y por último, fue concluida e inaugurada en su día la Vaguada.

Hubo adicionalmente un descenso gradual de plantilla por bajas incentivadas y administrativamente se resolvió el problema del fondo de pensiones —digo administrativamente— por vía de recurso ante las autoridades competentes, denunciando la cláusula pertinente del convenio por cuanto su aplicación inviabilizaba, e inviabiliza, la empresa. En términos reales, crecieron las ventas entre el 1 de marzo de 1983 y el 31 de agosto de 1983, que fue cuando se cerró ese ejercicio 1982-83, y en el 1983-84, aunque decrecieron, lo hicieron en una proporción bastante menor que en el ejercicio 1979-80 y en el 1980-81.

Las pérdidas operativas en pesetas constantes y también en pesetas de cada año decrecieron sensiblemente como consecuencia de la mejora del margen bruto y de la reducción real de los costos unitarios de personal. Dado que no hubo, sin embargo, aportación externa alguna de capital y que los créditos concedidos lo fueron a estricto tipo bancario, la progresión de gastos financieros determinó un deterioro en pesetas nominales constantes del resultado final.

De esta manera, cuando se procedió a expropiar, la valoración de la Compañía era ciertamente mala. Antes de su venta, Galerías Preciados fue estudiada en profundidad por «First Boston Corporation» y «Crédit Swiss-First Boston». Se hicieron muchas simulaciones sobre cuál podría ser el futuro de Galerías Preciados para saber cuál podría ser su valor de venta bajo hipótesis alternativas. Voy a explicar una de ellas que creo que es extraordinariamente ilustrativa para conocer cuál podría ser el valor de mercado de la Compañía en aquel momento. Esta se hizo partiendo de los estados financieros auditados a 31 de agosto de 1984 y con las siguientes hipótesis: que las ventas habrían de crecer en términos reales durante cada uno de los ejercicios 1984-85 y siguientes, hasta el de 1987-88, ambos inclusive, en un 3,7 por ciento —es decir, como habían crecido en el primer año de gestión de la Administración (1982-83)— y en 10,15 puntos aproximadamente por encima del crecimiento que se había producido en el período 1979-82. La rotación de «stocks» se pensó que habría de crecer del 2,75 hasta el 3,35. Es un índice importantísimo porque significa unos gastos financieros mucho menores de acumulación de «stocks» y, por tanto, una mejor aproximación de la gestión de compras a la gestión de ventas. Se pensó que iba a haber un descenso gradual de la plantilla final ponderada desde las 10.783 personas que había en aquel momento a 9.633 en el período 1987-88.

Estas hipótesis ciertamente eran, por comparación a la historia de la Compañía, notablemente optimistas. Pues bien, con estas hipótesis se daban los siguientes resultados para la Compañía. El resultado neto —beneficios— en el período 1983-84 sería de menos 9.505 millones de pesetas. Mejoraría en el de 1984-85, pero seguiría siendo de menos 8.200 millones de pesetas. Serían las pérdidas del 1985-86 de menos 7.600 millones de pesetas; 7.100 serían las pérdidas en el año siguiente y en el 1987-88, el último ejercicio que se contemplaba del quinquenio, de menos

6.000 millones de pesetas. Es decir, unas pérdidas acumuladas de aproximadamente 42.000 millones de pesetas. El neto patrimonial de la Compañía, supuesto que en el ejercicio 1983-84 estuviera en valores positivos, al final de este período sería de menos 22.000 millones de pesetas.

Es decir, que si se hubiera vendido Galerías Preciados en el momento en que se hace esta simulación que, insisto una vez más, está hecha con previsiones optimistas que luego no se han cumplido cuando se ha vendido y el nuevo comprador se ha hecho cargo de la misma—, si se hubiera vendido al 31 de agosto de 1984, sin ningún pasivo bancario, es decir, retirándole todos los pasivos, asumiéndolos el Estado, el valor actual, al 12,5 por ciento de los resultados netos hasta el 31 de agosto de 1988, sería de menos 1.965 millones de pesetas.

Ese era, en un ejercicio teórico, en principio, el valor de la Compañía. E, insisto, bajo hipótesis que expuestas en un cuaderno de ventas a un comprador, éste siempre podría haberlas atacado como consecuencia de que eran relativamente optimistas. Y si lo hubiera hecho, habría estado puesto en razón, porque la realidad de los tres años transcurridos desde que se hizo este ejercicio teórico hasta el momento presente ha demostrado que dichas hipótesis, en efecto, eran optimistas. En consecuencia, me interesa poner de manifiesto esto con hipótesis optimistas que no se han visto comprobadas en la realidad. El valor de este «cash flow» descontado para los años 1983-1988, que es la manera de valorar una empresa cuando se quiere vender, era de menos 1.965 millones de pesetas. A esto es a lo que alguien lo hubiera comprado, e insisto, siempre bajo el supuesto de la asunción de los pasivos bancarios desde la deuda que tenía frente a los bancos la empresa Galerías Preciados. Sin la asunción de esto, ciertamente los costes financieros debidos a estos pasivos hubieran aumentado el resultado negativo de la empresa y, por tanto, el neto patrimonial que se sacaría como consecuencia sería claramente inferior a los menos 1.965 millones de pesetas. Creo que esto ya nos da una referencia sobre cuál era el valor de mercado de la compañía en 1984, cuando se procede a su privatización.

A continuación, voy a pasar a explicar a sus señorías las gestiones de venta que se hicieron. First Boston Corporation y Credit Swiss First Boston, que actuaban como mediador en exclusiva por cuenta del vendedor en esta operación, establecieron contacto formal con 48 compañías en 16 países. Solamente por parte de veinte, de las cuarenta y ocho, recibieron indicaciones iniciales de interés por la operación y nueve de ellas solicitaron para su estudio en profundidad el cuaderno de ventas. No se conformaron con mostrar un interés, sino que dijeron: Dénme ustedes el cuaderno de ventas, que quiero ver si me interesa o no la operación. Finalmente, sólo dos de entre estas cuarenta y ocho iniciales presentaron una oferta. Es difícil saber por qué después de tan amplios contactos no hubo más interés. Hay muchas razones sobre las cuales se puede especular. Ciertamente, era difícil que las compañías norteamericanas contactadas accedieran a considerar formalmente la compra de Galerías Preciados, porque es bien conocido que las grandes compañías de distribu-

ción norteamericanas no suelen invertir en Europa. En cuanto a las compañías europeas, británicas, alemanas, belgas, holandesas, francesas, la verdad es que en aquel momento el sector estaba todavía saliendo de una situación de crisis extraordinariamente profunda que había venido experimentando a caballo entre los años finales de la década de los 70 y los primeros años de la década de los ochenta, de manera que no estaban en situación de introducirse en operaciones complicadas y de alto riesgo, como era evidentemente ésta de Galerías Preciados, en otro país. Hay que tener en cuenta que la gestión de grandes almacenes requiere una experiencia importante, es una gestión complicada, y hay que tener en cuenta también que, siendo un negocio de cara al público, a veces los problemas de los idiomas y razones culturales pesan mucho. Pero sobre todas estas causas, que son importantes y sobre las cuales —insisto— no podemos sino especular, lo que es evidente es que Galerías Preciados no podía ser tan buen negocio cuando contactadas las cuarenta y ocho —por decirlo así— cadenas de distribución y de almacenes más importantes del mundo, tan sólo nueve se interesaron por el cuaderno de ventas para estudiarlo en mayor profundidad, y tan sólo dos de entre ellas presentaron una propuesta. Galerías Preciados en aquel momento, como lo valoraban quienes entendían de este mercado, no era precisamente un bocado apetecible, confirmando así, una vez más, las valoraciones a que he hecho referencia hace un momento, a través de estos servicios puramente teóricos, pero razonables y basados en hipótesis más bien optimistas.

La Comisión asesora de reprivatización examinó las dos ofertas en sus sesiones del 29 de noviembre de 1984 y del 4 de diciembre del mismo año, elevando recomendación favorable a la enajenación al grupo de origen venezolano Organización Diego Cisneros, frente a la girada por el grupo colombiano Roca, propietario de una cadena local. Finalmente, el Consejo de Ministros aprobó la operación el 5 de diciembre de 1984 y el contrato de ventas se firmó el 29 de ese mismo mes. Es evidente que sus señorías disponen, como toda la Cámara, tanto del acta de la comisión asesora de reprivatización, que explica por qué de entre las dos ofertas propone al Gobierno como más fiable la del grupo Cisneros, así como de todos los extremos contenidos en el acuerdo del Consejo de Ministros. Nada se ha ocultado sobre este caso y toda esa información está a disposición de la Cámara, porque es obligación del Gobierno, tras los acuerdos alcanzados, enviar dicha información.

Formalmente las acciones de Galerías Preciados fueron adquiridas, conforme consta en documento elevado a escritura pública, por la sociedad holandesa Elingra, como consta también en dicha escritura, perteneciente al grupo de compañías conocido como Organización Diego Cisneros, la cual satisfizo 750 millones al contado y constituyó un depósito irrevocable de otros 750 millones en el City Bank España. «A posteriori», y previa auditoría de Arthur Andersen, con reglas pactadas en la escritura de venta respecto a imputación al 31 de diciembre de 1984 de los ajustes pertinentes en inventario, el neto contable

de la compañía era inferior en esa fecha al que había servido como base de oferta y de adjudicación en una cifra superior a los 750 millones de pesetas que faltaban por pagar y que estaban depositados, como he dicho, en una institución bancaria en España. De manera que la sociedad adquirente recuperó el depósito, aunque la diferencia era mayor que este depósito, y pagó los 750 millones que habían constituido la primera transacción.

De esta manera podemos contemplar la operación de dos modos: o considerar que el comprador pagó 750 millones por las acciones de Galerías Preciados, que estaban en manos del Estado, o en otros términos: que un activo total contable que se estimaba en 65.138 millones, con un pasivo frente a proveedores de 12.600 millones, y no cuento el bancario porque ése lo asumió el Estado, es decir, unos activos netos de 52.538 millones, con una capacidad de generación de pérdidas de 279 millones en el período 1979-1980, 924 en el ejercicio siguiente, 1986 en el siguiente, 3.351 en el siguiente y 1.983 en el último período de 1983-1984, que era del que se tenía referencia, fueron vendidos en 11.304 millones positivos, ya que la compañía se hizo cargo de la deuda con la Seguridad Social por valor de 2.515 millones de pesetas, de la deuda con la Hacienda Pública por 1.897 millones de pesetas, del pasivo contingente por 971 millones de pesetas y del valor presente de la deuda bancaria por 5.171 millones de pesetas, todo lo cual suma 10.554 millones de pesetas, que añadidos a los 750 que fueron pagados en el primer acto, suponen, como ya he dicho, 11.304 millones de pesetas. Esta fue, a grandes rasgos, la operación de venta de Galerías Preciados.

Permítanme sus señorías insistir, una vez más, en que toda la documentación relativa tanto a ésta como a todas las demás ventas de RUMASA se ha enviado al Parlamento, a esta Cámara. La valoración que el Gobierno puede hacer por la venta efectuada en su día de Galerías Preciados es, y lo digo con total tranquilidad, satisfactoria. Se trataba de una empresa que, por usar una expresión gráfica, era una máquina de perder dinero, y si consideramos que tras las inversiones realizadas por el nuevo comprador, el entrenamiento importantísimo que se ha hecho del personal dentro de la compañía en los últimos tres años, el cambio fundamental y a mejor que ha habido en las políticas de promoción, como en las de «marketing», y el cambio de imagen, los resultados negativos de los ejercicios 84, 85, 86 y 87 auditados se acercan a los 30.000 millones de pesetas, de haber repercutido sobre RUMASA, S. A. en lugar de sobre el grupo comprador, hubiesen supuesto un coste notoriamente superior al que significó la situación.

Por resumirlo muy rápidamente, las alternativas eran, en un período de cinco años, si seguíamos nuestro supuesto teórico, perder 42.000 millones —ya se ve que se han perdido 30.000 en un período de tres años— o la disolución, y ésta representaba un coste difícil de determinar, ya que había que fijar las indemnizaciones, además por despido, pero que estaban, en el mejor de los casos, en 75.000 millones para el Estado y en el peor, en 125.000 millones.

La operación, tal y como se hizo y que supuso la asunción por el Estado de 34.000 millones de pesetas, ha sido una operación que frente a las alternativas, es claramente satisfactoria. Ha sido, pues, una operación limpia, transparente, con todas las asesorías previstas y necesarias, con el asesoramiento de la comisión prevista por esta propia Cámara para que asesorara al Gobierno en cualquier privatización y que, en su conjunto, no puede sino dejar absolutamente tranquilo al Gobierno que represento, porque, en modo alguno, ha sido perjudicial, frente a las alternativas abiertas, a los intereses del Estado.

Con esto, pues, concluyo esta primera parte sobre qué era Galerías Preciados, cómo fue evolucionando y cuáles fueron las razones de su venta y cómo ésta, en opinión del Gobierno, se produjo en última instancia, con todas las garantías jurídicas y desde luego representando la mejor alternativa entre los cursos posibles de acción desde el punto de vista de ahorro para el contribuyente.

Pondré a disposición de SS. SS. los conocimientos que en estos momentos tenemos sobre la segunda operación de compraventa, teniendo en cuenta lo siguiente: que no tenemos más conocimiento que el que el vendedor nos ha dado cuando la operación se va a producir, después del período de tres años en que en el contrato de privatización se suponía que se requería autorización gubernamental para hacer cualquier transmisión/parcial o total de la propiedad.

Por consiguiente, hay que tener en cuenta que después del día 29 de diciembre, en que se cumplen los tres años, el actual propietario es absolutamente libre para transmitir o no transmitir, total o parcialmente, la propiedad de la compañía. Y ciertamente la operación que se nos ha anunciado es una que se perfecciona, que se culmina a partir, según tengo entendido, del 15 de enero. Es decir, fuera ya del período de autorización del Gobierno.

Con todo, el vendedor ha querido que el Gobierno conozca algunas de las características de la operación, y sobre algunas otras consideraciones de la misma me atreveré a hacer algunos comentarios a sus señorías. En primer lugar, creo que es una simplificación arriesgada pretender comparar sin más el precio ofertado por los nuevos compradores con el que en su día obtuvo RUMASA, S. A., por la venta de esta empresa. Hay muchas razones que hacen referencia a esto. Es evidente que después de la entrada de nuestro país en el Mercado Común, la valoración del futuro de la actividad de determinados sectores y, desde luego, entre otros, el inmobiliario y también el de la actividad de distribución, se ha modificado en la valoración internacional y el flujo de inversiones extranjeras y los altos precios que se están pagando en estos sectores por parte de dichos inversores es una prueba evidente de que el mercado ha cambiado de manera absolutamente determinante.

Habrán visto SS. SS. como yo, porque sin duda leen los periódicos, operaciones de compraventa de activos inmobiliarios extraordinariamente importantes entre operadores privados, unas veces nacionales y otras veces no residentes, que han cambiado la valoración, en porcentajes extraordinariamente elevados y en miles de millones de

pesetas, de una misma operación, no ya en el transcurso de tres años, sino en el transcurso de unos pocos meses; y hay que suponer que unos y otros, en el momento en que hicieron la compraventa debían ser personas prudentes, inteligentes y capaces de llevar bien sus propios negocios. En segundo lugar, es evidente que nuestro país ha entrado en un «boom» inmobiliario absolutamente imprevisible en el año 1984. Baste recordar a SS. SS. que el Gobierno obtuvo el apoyo total de esta Cámara, con las medidas introducidas en abril de 1985, con el fin de dar un trato fiscal mucho más favorable a la construcción de viviendas y a la construcción en general a través de las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En aquel momento, la Cámara coincidió con el Gobierno en que la situación de la construcción —y así lo señalan también todos los indicadores de esta industria— estaba en el peor momento de los últimos 10 años y eran precisas medidas adicionales para relanzar dicho sector y asimismo naturalmente el de la propiedad inmobiliaria. Si aquello nos pareció lo lógico en el 85, aceptarán SS. SS. conmigo que en el 84 el «boom» que se ha producido en el sector inmobiliario estaba seguramente lejos de nuestras facultades de previsión, de las de SS. SS. y, desde luego, debo admitirlo también, de las del Gobierno.

En tercer lugar, como ya he dicho antes, Galerías ha seguido durante la gestión del grupo Cisneros generando resultados negativos, de 12.000 millones auditados en el período 84/85, de 6.175 millones auditados en el período 85/86 y de 9.358 millones previstos, no auditados todavía, pero previstos por la cuenta de liquidación a 31 de agosto de la empresa, en el período 86/87. Las previsiones para el período 87/88 son todavía de pérdidas de 7.500 millones.

No puedo yo decir cuáles son las razones que tiene un comprador privado para valorar una compañía que sigue teniendo estas pérdidas, que sigue teniendo todavía problemas de representación e imagen, en 30.000 millones. Comprenderán SS. SS. que esto está más allá de la capacidad de análisis del Gobierno. Pero es lo cierto que se ha producido la venta, o por lo menos la opción de compra, en esa cantidad en estos momentos y supongo, porque esto hay que reconocerlo, que el comprador ha podido valorar un cambio hacia mejor de la imagen en los últimos dos años, que quizá puedan colocar a la empresa en el umbral de rentabilidad en próximos ejercicios; que existe, porque es verdad, porque eso lo ha venido siguiendo, como era su deber, la Dirección General del Patrimonio o a través de la información que obtenía del comprador anterior, un programa de soluciones para cada área con problemas y una aplicación progresiva de dicho programa, y es verdad que se han aumentado y continúan subiendo los índices claves de productividad, a los que hacía referencia al principio de mi intervención, como son la posición en el mercado por cuestión de imagen, la venta por metro cuadrado, la venta por empleado o la venta en pesetas, tanto nominales como constantes.

En cualquier caso, comprenderán ustedes que la Administración no es quien tiene que justificar la valoración

que el grupo comprador haga de todo este conjunto de indicadores y de las perspectivas de la compañía. Son cosas que tan sólo afectan a comprador y vendedor y que si se hubieran producido antes del 29 de diciembre a nosotros nos afectarían, porque en el contrato de reprivatización se exigía la autorización previa de RUMASA, S. A., y de la Dirección General del Patrimonio para cualquier enajenación de la propiedad de la compañía, pero que después ya —como he dicho— no se exige.

En conclusión, señoras y señores Diputados, creo que se puede decir, primero: que el proceso de privatización de Galerías Preciados, en sentido estricto, concluyó en diciembre de 1984. Sobre él se ha enviado al Congreso de los Diputados información exhaustiva. No conozco que desde entonces se haya solicitado por ningún miembro del Congreso información o precisión alguna sobre el proceso de privatización que no le haya sido facilitada al solicitante.

Segundo: Desde diciembre de 1984 la principal y casi única responsabilidad de la Administración, en lo que se refiere al proceso de Galerías Preciados, consiste en vigilar que se cumpla lo pactado en su contrato de venta. Por los datos de que dispongo, se ha cumplido todo; así ha sido.

Tercero: La Administración desde diciembre de 1984 sólo tiene ya un papel muy reducido, por no decir prácticamente inexistente, en lo que se refiere a la marcha y futuro a la sociedad. Está circunscrito únicamente a la autorización o no autorización, en su caso, discrecional de la transmisión de acciones si ésta se produjera antes del 29 de diciembre de 1987.

Cuarto: El argumento frecuentemente esgrimido de que los activos de la sociedad Galerías Preciados tienen un valor de mercado muy superior, después de transcurridos casi tres años desde su reprivatización, es bastante irrelevante, por no decir totalmente irrelevante, a los efectos de enjuiciar, que es sobre lo que este Gobierno quiere dar sus razones, la corrección técnica y política del proceso de privatización.

Quinto: El cinco de octubre pasado tuve conocimiento por parte de los propietarios actuales de Galerías Preciados de esta operación de venta y de la fecha de su conclusión. Los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda han tenido acceso —lo han visto, aunque no lo tienen oficialmente— al contrato suscrito entre los propietarios actuales de Galerías Preciados y el grupo inglés Mountleigh y, según lo que conocemos del mismo, puedo indicarles una vez más que se perfeccionaría dicho contrato, en principio, en torno al 15 de enero de 1988, que los propietarios actuales recibirían unos 153 millones de libras esterlinas y, por lo que conocemos, dicho contrato no afectará los compromisos económicos de Galerías Preciados frente a Rumasa, S. A., frente a la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social.

Sexto: Las críticas que se puedan hacer respecto del proceso de reprivatización, deberían, a mi entender, contener algo más que expresiones de sorpresa o escándalo fácil que pueden constituir titulares de prensa, sino que deberían legitimarse plenamente con la contrastación de la información disponible en esta Cámara.

En última instancia, señoras y señores Diputados, estoy seguro de que lo que deseamos todos nosotros es confirmar el hecho de que las actuaciones realizadas en torno al proceso de reprivatización de Galerías Preciados se ajusta tanto a derecho como a los contratos firmados, como a los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros.

Por lo demás, la actuación vigilante del Tribunal de Cuentas permitirá disipar de manera definitiva en su momento, como espero, cualquier duda al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por la información facilitada.

En turno de portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Sartorius, por el Grupo Mixto, por un tiempo de diez minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señor Ministro, tomo la palabra por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

Yo espero, señor Presidente, que como hay un turno de intervención propio y, por otra parte, el que me corresponde por la pregunta, el tiempo no se acumulará, sino que tendré posibilidad de utilizar el tiempo que me corresponda en la pregunta, ya que la Mesa ha acumulado los dos. Parto de ese supuesto. A pesar de ello, tengo que empezar diciendo que, después de la exposición del señor Ministro, cualquiera de los Diputados que vamos a intervenir tenemos que hacer un triple esfuerzo intelectual, porque tenemos que comentar en muchos menos tiempo todas las cuestiones que él ha planteado, lo cual no es fácil, pero voy a intentar resumir.

Y voy a resumir tanto, señor Ministro y señor Presidente, que después de escuchar la intervención del Ministro Solchaga, que es reproducción literal y prácticamente leída de las respuestas que ha ido dando a esta Cámara, ya que no ha dicho absolutamente nada nuevo, sino que está todo recogido en las Actas, remitiéndose a anteriores contestaciones, yo diría que en su intervención nos ha venido a decir que se ha pasado de la simulación a la falta de previsión. Esa ha sido la intervención del señor Ministro. Se partió de una simulación y nos ha explicado cuál era. Por supuesto, nosotros ya conocíamos cuáles eran esos datos que él ha dado, porque están en la respuesta que se ha remitido a la Cámara. Basar una operación de este calibre en una simulación me parece algo verdaderamente arriesgado. Además, después no se ha cumplido, porque el propio señor Cisneros dice, por ejemplo, que el aumento de las ventas en estos años es muy superior a la simulación que en su momento hizo el Gobierno, no se ha cumplido nada de esa simulación, y a partir de ella nos dice que efectivamente ha habido una empresa que ahora ha pagado 30.000 millones de pesetas, que ella sabrá por qué los paga, que las condiciones han cambiado. El Gobierno nos viene a decir ahora que no tenía previsto que íbamos a entrar en el Mercado Común, que no tenía previsto que iba a haber en Madrid un cierto «boom» inmobiliario, que

no tenía previsto que iba a haber inversiones extranjeras en este país en el plazo de dos años. Me parece que hay una falta de previsión muy seria. Se ha pasado de una simulación falsa a una falta de previsión muy seria.

En todo caso, señor Presidente y señor Ministro, nosotros creemos que se ha llegado a un punto en el tema de Galerías Preciados en el que hay que llegar hasta el final y que no vale venir aquí a dar una explicación que es simplemente reproducción y lectura de lo que ya se ha dado a la Cámara, sino que hay que llegar hasta el final, porque lo que ha ido apareciendo en diferentes medios y por diferentes sitios es demasiado grave como para dejarlo así, y ya diré al final lo que piensa nuestro Grupo que hay que hacer.

Pero, ¿qué es lo que la gente ha visto? ¿Cuáles son los hechos? Diga lo que diga el señor Ministro, ¿cuáles son los hechos que la gente ha visto y que están ahí? Primero, un día aparece en la prensa que sorprendentemente Galerías Preciados se vende por 30.000 millones de pesetas a un grupo inglés, después de que hacía tres años que el señor Cisneros lo había comprado al Patrimonio, y nadie se entera, ni el propio Gobierno parece ser, de que hay este grupo inglés, Mountleigh, que compra por 30.000 millones de pesetas. Esto es lo que aparece un día ante la gente. La gente se entera de que por lo que ahora se vende en 30.000 millones antes se habían pagado 750 millones de pesetas en efectivo, cantidad reconocida por usted mismo y por todos —después voy a decir lo que era lo demás—, es decir, la mitad de lo que vale uno de los edificios de Galerías Preciados en Madrid. O sea, es una cifra ridícula. Cisneros asume efectivamente unas deudas que todos conocíamos de 11.500 millones de pesetas, pero se le dan unos créditos increíbles a diez años, concediéndole 3.000 millones al 17 por ciento y el resto al 10 por ciento, con cinco y nueve años de carencia. El propio Ministro reconoce aquí que, en cambio, al Patrimonio se le dieron créditos con estrictos criterios bancarios. Es decir, que al propio Patrimonio se le dan créditos peores que los que luego se le dieron a Cisneros, cuestión bastante inexplicable, puesto que ya veremos, señor Ministro, si con esa carencia de cinco y nueve años alguna vez se recuperan esos créditos.

En todo caso, el señor Cisneros no responde de sus bienes, sino que hipoteca algunos de los de Galerías, con lo cual el patrimonio del señor Cisneros, que era una de las garantías que se aduce para dárselo a él, no aparece por ninguna parte. El mete como intermediario una empresa holandesa que tiene un capital de 22.000 florines, cifra completamente ridícula, porque creo que es algo así como un millón cien mil pesetas. Cisneros no responde con sus bienes, sino que hipoteca los propios inmuebles de Galerías Preciados. Entonces, ¿qué garantías hay de que esa operación fuera a resultar conveniente? No había ninguna garantía. No responde de nada. El señor Cisneros no expone absolutamente nada en esa operación, sino que al final, como ha dicho él mismo en unas declaraciones, ha hecho un saneado y buen negocio, aunque todavía está por determinar.

La empresa holandesa Elingra compra con ese capital

exiguo y el Estado se gasta, según mi Grupo, 34.000 millones; hay otros que hablan de 60.000 millones. Se gasta unos treinta y tantos mil millones de pesetas para dejar al señor Cisneros la empresa Galerías Preciados de manual, como dijo el Director del Patrimonio, es decir, absolutamente saneada desde un punto de vista financiero para que la coja por 750 millones de pesetas, con unos inmuebles importantísimos que ya entonces valían muchos miles de millones, estaban valorados en 23.000 ó 21.000 millones por diferentes auditorías que se habían hecho en ese período; y aquí tenemos documentación sobre ello. Se le limpia la plantilla. El Estado se gasta más o menos unos 1.800 millones de pesetas para dejarle mejor la plantilla al señor Cisneros. Se le elimina una parte de la plantilla. Se le sana financieramente, se le deja verdaderamente una empresa en condiciones, y entonces el señor Cisneros llega sin ningún riesgo, paga una cantidad absolutamente ridícula de 750 millones, se mete en Galerías, y, ¿qué es lo que ha hecho el señor Cisneros en Galerías? Tendríamos que traer aquí al señor Cisneros para preguntarle y que nos explicase lo que ha hecho. Dice que ha hecho una serie de mejoras, de reformas. Ha ido eliminando cada vez más personal hasta dejarlo en nueve mil cincuenta y tantos trabajadores en este momento. Dice que ha invertido en publicidad, cosa que no dudo, y que ha realizado una serie de actuaciones. Ha seguido perdiendo cantidades que según él son bastante menores de lo que se perdía antes; en todo caso han sido unas determinadas cantidades. Al final ha vendido la empresa a este grupo inglés por 30.000 millones de pesetas, y todavía la gente está discutiendo si ha ganado 4.000, 5.000 millones o cuántos miles de millones ha ganado. En todo caso, ha ganado un dinero muy saneado, que él mismo reconoce. Yo no quiero hacer demagogia en esta intervención y no voy a decir, como se ha dicho por ahí, que ha ganado 30.000 millones, porque eso sería ridículo, ya que hay que descontar toda una serie de gastos que el señor Cisneros tiene en esa venta; lo imagino sin haber leído los papeles de la venta. En todo caso, él reconoce que ha sido un negocio muy saneado y muy importante.

El señor Mountleigh, que por otra parte compra, también dice que ha sido un negocio para él. Esto ha sido un gran negocio para todo el mundo menos para el Gobierno. Resulta que aquí todo el mundo ha ganado dinero, porque son gente que sabe (**Risas.**) Y, en cambio, ustedes dicen que todo es pérdida: 34.000 millones por un lado... Ustedes han pensado: la patata caliente la suelto a quien sea, y como sea; y ahora contaré algo sobre eso. Resulta que al final todo el mundo que ha entrado en Galerías ha ido ganando mucho dinero y todo el mundo dice que es un gran negocio, mientras el Gobierno y el Patrimonio lo querían soltar aquella noche como fuese. En la entrevista que yo tuve con el señor Del Moral —que la recordaré toda la vida— le decía: ¿Por qué tanta precipitación? ¿Por qué soltarlo ya como si estuviera quemando, si tenemos muchas empresas públicas con déficit que nos cuestan mucho más dinero? ¿Por qué no esperar una ocasión? Me contestó que había que soltarlo ya, rápido —y así se soltó— y al final hizo negocio todo el mundo menos nosotros.

Sobre cosas que se han dicho aquí, como el saneamiento, la famosa cuestión de cláusula de las 100 pagas, señor Solchaga, podríamos hablar mucho tiempo. Eso está «sub judice». Este tema está recurrido por Comisiones Obreras, UGT y todos los sindicatos y ya veremos lo que dice la Audiencia sobre ello. No es tan fácil decir que se le daban a los trabajadores 100 pagas. No, no. Eso es dinero que los trabajadores fueron dando a Galerías Preciados, salarios que no se cobraron, capitalizaciones de sacrificios que se hicieron allí, y al final tenían esa ventaja de las 100 pagas que se quiso negociar en su momento y que el Gobierno no quiso aceptar sino imponer otra fórmula que no tenía nada que ver. Los sindicatos quisieron negociar esa cuestión porque comprendían que era excesivo eso de las 100 pagas.

Señor Solchaga, el tema es que durante el período —y este es un dato que me gustaría que se aclarase— en el que el Patrimonio tuvo en sus manos Galerías Preciados se propuso un plan de viabilidad para dicha empresa por su dirección, concretamente por el señor Isla, apoyado por Comisiones Obreras, UGT y los demás sindicatos, y el Gobierno no quiso saber absolutamente nada. Sobre ese plan de viabilidad —dijo— no queremos saber nada. Era un plan en el que todo el mundo estaba hasta cierto punto esperanzado, entusiasmado, porque se pensaba que podía mejorar la situación de la empresa con el apoyo de los sindicatos, que siempre es interesante tenerlo en una empresa para que vaya mejor, con el apoyo de la Dirección que lo había elaborado y, sin embargo, el señor Del Moral y el señor Solchaga dijeron que no, que era una cuestión que tenía que plantearse el comprador, y que ya se vería lo que hacía el comprador. Pero el Patrimonio ha estado dos años gestionando una empresa que podía haber hecho un plan mucho más eficiente y eficaz del que se hizo, a pesar de que usted mismo reconoce que se hicieron cosas que mejoraron la situación. Por tanto, si se hubiera llevado adelante ese plan de viabilidad, la cuestión hubiera estado bastante mejor a la hora de venderla. Porque nosotros —lo voy a aclarar por si no lo he hecho— estábamos de acuerdo con la expropiación de RUMASA —y lo dijimos como Grupo Parlamentario— y estábamos de acuerdo en que un día había que reprivatizar Galerías. Nosotros nunca dijimos que Galerías tuviera que quedar en manos del Estado. Lo que dijimos fue que había que vender bien Galerías, que no había que precipitarse, que había que hacer un plan de viabilidad para dejar la empresa en mejores condiciones y venderla mejor. No se hizo caso. Esa era una postura de los sindicatos en común. No se quiso saber absolutamente nada de los planes de viabilidad ni de que el Patrimonio fuese mejorando esa situación.

Yo recuerdo que este Diputado, acompañando a los sindicatos, tuvo una entrevista por la noche con el señor Del Moral en el Ministerio de Hacienda (había sesiones muy largas) en la que estuvimos discutiendo hasta las tres de la mañana las cuestiones referentes a Galerías Preciados. Se le comentó el tema del plan de viabilidad y él dijo que no podía ser, que había que vender cuanto antes. Por tanto, señorías, yo creo que ha habido precipitación, que ha

habido incompetencia, que ha habido —yo no lo afirmo— ni con dolo ni con culpa dilapidación de bienes públicos —desde luego quitando todo elemento delictivo a la palabra «dilapidación»—, sobre todo ha habido una mala gestión y precipitación en esta venta.

Otra cuestión que no me explico. ¿Por qué a los sindicatos se les enseñaron todas las carpetas de venta de todas las empresas de RUMASA excepto la de Galerías Preciados? El señor Ministro hace un gesto como de no saberlo. Todas las carpetas de venta —que se llamaban así, y que las elaboraba la Comisión para pasarlas luego al Consejo de Ministros— se dejaban ver a los sindicatos, aunque no se les daba copia. Pero cuando llegamos al tema de Galerías, que era el más delicado puesto que había habido toda la historia de las amistades de unos y de otros y donde tenía que haber habido muchísimo más cuidado, se dice que no se enseña la carpeta. Y no sólo eso, sino que el señor Del Moral nos dice que es orden del señor Boyer que esta carpeta no se enseñe a los sindicatos. Ese es un tema muy serio. Yo no sé si esa carpeta de venta está en el Congreso de los Diputados o no. Lo que digo es que en su momento en el tema de Galerías hubo un cierto oscurantismo, hubo una ocultación, puesto que lo lógico era haber enseñado esa carpeta a los sindicatos, como se había hecho en anteriores ocasiones con otras empresas. Se nos dijo que expresamente había una orden terminante del señor Boyer para que no se enseñara esa carpeta. ¿Qué había en esa carpeta? Ya me gustaría saberlo. Probablemente no había nada, pero hay que saber las cosas.

Voy terminando. Hay otra cuestión a la que me quería referir. El Gobierno da unos créditos sobre los inmuebles de Galerías. No entiendo por qué ahora —y que me lo confirme el señor Ministro si es así— se le exige que devuelvan esos créditos antes de su plazo. Voy a decir por qué. Es una cuestión grave que nos preocupa enormemente. También quiero saber por qué no coinciden las cifras de la memoria de Galerías con las de la auditoría de Arthur Andersen y la declaración del Impuesto de sociedades de los años 1981-82, 1982-83, 1983-84. ¿Por qué? Son tres contabilidades distintas que no coincide ninguna. ¿Dónde están, señor Solchaga, los criterios en que se basaron para dárselo al señor Cisneros, su potencial financiero —que no ha aparecido por ninguna parte— o la profesionalidad y la continuidad? Porque él dijo que garantizaba tres años, pero dijo que iba a continuar en Galerías; tampoco ha sucedido esto. Y ahora la banca, yo creo que, evidentemente, bastante más avisada que el Gobierno en su momento, le dice al señor Cisneros: Tienes que ampliar el capital pero, para ampliarlo, tienes que responder con bienes tuyos, no vas a hipotecar dos veces los bienes de Galerías; y le pone una serie de condiciones que el Gobierno no puso en su día. La banca sí que pone condiciones para dar dinero y, por lo visto, es entonces cuando el señor Cisneros dice: Pues, lo vendo y se lo vende a Mountleigh. Y ¿quién es Mountleigh? La verdad es que yo no tengo ni idea. Y el señor Glegg, que es el Presidente o Consejero Delegado, por todo lo que he leído en sus entrevistas me da la impresión de que no trabaja con simulacio-

nes, señor Solchaga. No trabaja con simulaciones porque, desde luego, la cara que tiene no es de hermana de la caridad (**Risas.**), con todos los respetos para el señor Mountleigh, y lo digo por las fotos que he visto. Retiro la alusión a la cara del señor Mountleigh. Efectivamente, no trabaja con simulaciones, sino que ha dicho que es un buen negocio comprar Galerías por 30.000 millones de pesetas.

Pero le voy a leer una cosa que ha dicho el señor Mountleigh —que a mí me preocupa enormemente, y no sólo a mí— en unas declaraciones que ha hecho: Ahora bien, nuestra intención es separar —separar— la administración de los almacenes de la de los inmuebles. De estos nos encargaremos nosotros y de los almacenes, probablemente, la Boston Consultancy Group. Imaginense ustedes si esto se cumple. Es decir, que la Mountleigh se queda con los inmuebles, crea otra sociedad para la gestión de los almacenes, la otra sociedad de gestión entra un buen día en suspensión de pagos o en crisis, los trabajadores al Fondo de Garantía Salarial, se venden los inmuebles por 100.000 millones de pesetas, y aquí paz y después gloria. Y el gran negocio de la histotia de España. Eso podría suceder, si no se toman medidas o si no se hace algo, señor Solchaga. Y el señor Mountleigh —se ve que estas cosas se hacen por ahí y no pasa nada— lo dice en unas declaraciones. Primero salió la noticia de que Cisneros no vendía la gestión, sino que vendía sólo los inmuebles. No. El señor Mountleigh compra todo, el cien por cien ha dicho, pero luego divide. Claro que eso no lo van a hacer al día siguiente, porque eso podría llegar a ser —y lo digo como mera hipótesis— una nueva figura de alzamiento de bienes. Si resulta que una empresa tiene deudas y se divide la empresa para no hacer frente a la deuda, etcétera, se podría entrar en una vía bastante delicada. En todo caso, con un cierto tiempo esas operaciones se hacen: división de empresas, gestión por un lado, inmuebles por otro, se venden los inmuebles y, al final, el Estado va a pagar los veinte días del Fondo de Garantía Salarial como esa empresa entre en suspensión de pagos o en quiebra y se vea que no tiene medios para hacer frente; con lo cual, otra pila de millones.

Todas estas cuestiones nos preocupan mucho, porque vemos que puede haber una operación especulativa de largo alcance, que no me extrañaría nada en el ambiente de venta a saldo que está habiendo en este país —porque se está vendiendo este país a saldo—, se están vendiendo muchísimas empresas y por ahí hay gente que tiene bastante vista, que ha echado el ojo a muchas empresas y las está comprando con cierta facilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius...

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino ya, señor Presidente, con una propuesta final.

La realidad es que los españoles pagamos, como mínimo, 34.000 millones de pesetas por esta historia para favorecer a dos personas o a dos sociedades. Una que ha hecho un negocio vendiendo y la otra comprando, y ya ve-

remos si al final no hacen una entre los dos en la operación a la que he hecho referencia anteriormente. Aquí hay que aclarar todo esto. Yo no creo que los españoles podamos aceptar un gasto enorme, ya dentro de esos 500.000 millones de pesetas que el Director del Patrimonio reconoció el otro día que se habían gastado en el tema de RUMASA, y aquí tenemos un caso concreto.

No quiero entrar, señor Solchaga —ya lo digo desde ahora—, ni voy a hacer la más mínima alusión a cuestiones personales porque, además, me parece profundamente negativo que en debates o consideraciones como ésta aparezcan cuestiones de tipo personal. Aquí estamos valorando actitudes y conductas políticas, que es lo que tiene que hacer el Parlamento; para las cuestiones judiciales están los tribunales de justicia. Aquí, actitudes políticas, nada de tipo personal. Pero si este Parlamento, el Grupo mayoritario, se negase a crear una comisión de investigación «ad hoc», coyuntural, específica para clarificar el tema de Galerías Preciados, que es en el que estamos ahora, yo ya declaro que nuestro Grupo pondría en duda la honestidad de las personas que han participado en esa cuestión. Creemos que se está pidiendo insistentemente que se cree una comisión de investigación, que no cuesta nada, para dejar tranquila a la gente que piensa mal; yo ya he partido de afirmar que no voy a entrar por ahí, ni ahora ni nunca. Hay que crear esa comisión de investigación, y que pasen por esa comisión el señor Boyer, el señor Del Moral, los que estaban en la junta de expropiación que se nombró, los sindicatos y todo el que pueda aportar datos sobre cómo se hizo esa operación. Yo me alegraré muchísimo de que al final resulte que todo se ha hecho como el señor Ministro dice: claro, limpio y que no ha habido nada. Pero hagámoslo, no dejemos esa duda en la gente y en la opinión pública, porque cada vez que nos negamos a crear una comisión de investigación lo que estamos haciendo es aumentar las sospechas de que ha podido haber algo deshonesto. Como yo creo que una comisión de éstas tampoco es una cosa del otro mundo, crémosla. No sé si es reglamentario, pero yo sometería aquí, señor Presidente, a votación de todos los grupos si creamos o no esa comisión. Parto de la idea de que no sé si tiene encaje reglamentario. En todo caso, una Comisión puede someter a votación la cuestión de que los grupos se pronuncien sobre si creen necesaria una comisión de investigación parlamentaria para clarificar todas las cuestiones referentes al tema de Galerías, y que no tengamos que estar leyendo todos los días en los periódicos cosas que nos repugnan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, por segunda vez le ruego que abrevie. ¿Ha terminado usted? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Sobre la duda que ha planteado en la última parte de su intervención le diré que, según el artículo 203.2 no caben votaciones expresamente en este tipo de comparecencias. Lo digo para su tranquilidad.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

(Solchaga Catalán): Señor Presidente, creo que de la exposición del señor Sartorius no surge tampoco nada nuevo que sugiera la necesidad de una comisión aunque, como nos ha dicho muy bien el Presidente, no es objeto de mi comparecencia hoy ante ustedes el discutir esto y proceder a votarlo; no está previsto en el Reglamento. La verdad es que los problemas básicos siguen donde estaban, señor Sartorius.

Su señoría se ensaña con la palabra simulación. El señor Mountleigh hará simulaciones como todo el mundo; si no las hiciera, entonces sí que sería un especulador nato. Las simulaciones sobre la marcha de los negocios (que quizá no es la palabra adecuada, porque la han tomado prestada del lenguaje normal, en parte, los economistas y, en parte, los economistas en general) no tienen connotaciones valorativas, no son como las simulaciones políticas o de otra naturaleza; son simplemente ejercicios de previsión para el futuro y nada más. Las hace todo el mundo; las hace también el Gobierno. Por ejemplo, cada plan económico o cada cuadro macroeconómico que el Gobierno presenta no deja de ser sino una simulación de lo que la realidad pueda ser en el futuro. Y parece que a estas alturas del siglo XX todo el mundo está de acuerdo con la conveniencia de hacer simulaciones para ver las diferentes sendas de comportamiento. Decir que una simulación hecha en 1984 no contempla la entrada en la Comunidad, que sabíamos que se habría de producir antes o después, no contempla el «boom» inmobiliario que estamos viviendo, y acusar por eso de incompetencia a los simuladores, me parece que es ir más allá de lo que se puede exigir de la gente en general. Seguramente S. S., y quizá su Grupo podría haber enriquecido sus arcas si hubiera hecho una cosa que ya sé que S. S. no hacen, como hubiera sido invertir en valores inmobiliarios hace dos años si tenían tan clara la previsión del «boom». Ha habido gente que ha tenido ideas más claras, otra que ha tenido ideas menos claras, pero me parece que el «boom» inmobiliario que está viviendo en este momento el país ha ido mucho más allá de lo que todos podíamos esperar y no sé si desear, porque tiene, junto a sus aspectos positivos de señal o indicación de una magnífica actividad en el sector de la construcción que a tantas personas ocupa, como sé que a usted le interesa saber, tiene también aspectos negativos, como las dificultades de acceso a la vivienda de aquellos que tienen rentas más bajas como consecuencia de la subida tan extraordinaria tanto de los terrenos como de la edificación.

La verdad es que en aquel momento nadie lo pensaba y, por tanto, se hizo una simulación sobre datos normales. Que esa simulación en su conjunto estaba bien hecha para valorar una empresa lo demuestra que, frente a unas pérdidas simuladas de 42.000 millones en aproximadamente cinco años, se han producido de verdad unas pérdidas auditadas de 30.000 millones en los primeros tres años. Por consiguiente, desde ese punto de vista, a los simuladores —en esta acepción, insisto, que tiene en econometría esta palabra— habría incluso que felicitarles y hacerlo por haber hecho ese posible ejercicio que demuestra que, frente a los 34.000 millones que —en efecto, creo

que es correcta la valoración que tiene S. S.— le costó al Estado la enajenación en aquel momento, ya habíamos perdido 30.000 y casi con toda seguridad habríamos de perder 43.000 en un quinquenio o frente a la alternativa siguiente que era la simple disolución de la sociedad y pagar las indemnizaciones por despido, lo cual suponía un coste como mínimo —como ya he dicho anteriormente— de 75.000 millones y que, según en qué valor se pusieran las indemnizaciones y en qué valor se vendieran entonces los inmuebles —que en un proceso de liquidación sabe S. S. y sabe toda la Cámara que se suelen vender por valores por debajo de los de mercado— hubiera llegado a suponer quizá hasta 125.000 millones de pesetas en pérdidas.

Es injusto que S. S. diga que aquí hay un señor que compra por 30.000 millones de pesetas y se muestra extraordinariamente satisfecho. Otro que habiendo comprado por 750, habiendo tenido las pérdidas que ha tenido y vendiendo ahora por 30.000, se muestra extraordinariamente satisfecho, y todos están satisfechos porque no simulan, sino tan sólo el Estado que no está satisfecho porque simplemente simula. No. El Estado —y lo he dicho ahora en nombre del Gobierno; no puedo hablar del Estado como extracción, pero sí el Gobierno— está satisfecho de la operación de venta en su día, porque fue la mejor que podíamos hacer; no está arrepentido. Y por supuesto, está absolutamente tranquilo sobre las características jurídicas y políticas dentro de las cuales se realizó la operación. Todos estamos satisfechos. Es una cosa que quizá algunos no entiendan, pero la economía de libre mercado significa que cuando dos personas acuerdan una transacción es porque ambas creen que ganan, tanto el vendedor como el comprador. Además, es compatible con el equilibrio general del sistema que ambas ganen. No es necesario que una gane y otra pierda. Es perfectamente compatible que ambas ganen en su satisfacción después de realizada una operación de compra-venta.

Como es natural, estas operaciones de compra-venta se hacen por el procedimiento que parece más ajustado. Y aquí el procedimiento fue, naturalmente, no venderlas en Bolsa. ¿Se imagina, señoría, cuánto hubiera pagado la Bolsa de 1984 por Galerías Preciados? ¿Cree S. S. que hubiera sido posible poner las acciones en la Bolsa? Creo que nadie pensamos en eso. ¿Cree S. S. que hubiéramos podido ponerla en almoneda para que cualquiera hubiera podido entrar? Era un negocio demasiado complejo y era una responsabilidad demasiado grande del Gobierno ponerla en manos de alguien que no tuviera una experiencia en la gestión de grandes almacenes. Por tanto, se hizo un esfuerzo que me parece que no es pequeño, porque, como he relatado, entró en contacto el grupo encargado de la venta nada menos que con 48 instituciones, sin duda las principales de los países más importantes. Nueve de ellas, finalmente, pidieron el cuaderno de venta y dos de ellas, en el momento en que se cita para poner una fecha límite de presentar ofertas, presentaron la oferta. ¿Puede S. S. explicarme o explicar a la Cámara cómo las otras 46 no se presentaron? Si era un negocio tan claro y evidente, si era tan fácil ganar dinero de ahí, si tan fácil era si-

mular un «boom» inmobiliario en España o una recuperación económica de los negocios después de nuestra entrada en la Comunidad, aquellos señores que se supone que saben más que el Estado, que S. S. y que yo mismo sobre estos temas de grandes almacenes, ¿por qué no entraron pagando más? ¿Puede S. S. decir que en el proceso de selección de ofertas hubo algo que estuviera en contra de los principios de transparencia? ¿Hubo algo que le hace pensar a S. S. que la comisión asesora de reprivatización actuara dolosamente o actuara incompetentemente? ¿Hay algo en el Consejo de Ministros y en su Acuerdo correspondiente que S. S. considera susceptible de impugnación, por decirlo así, en sus propios términos? Nada de esto dice su señoría. Dice S. S. que una cosa que en un momento determinado se pagaron 750 millones y que al Estado le costó 34.000, luego se vende por otro precio. Sí, es verdad. Tantas cosas se han pagado unos precios hace tres años y se están vendiendo por otros ahora que parece mentira... Transacciones públicas y transacciones privadas.

Se interesa S. S. por la carpeta de ventas que dice que no vieron los sindicatos. Yo no sé si vieron la carpeta de venta o no la vieron, porque en aquel momento no estaba yo en el Ministerio de Economía y Hacienda y no llevaba este tema directamente, pero lo que es absolutamente verdad es que en este Congreso figura lo que es importante a efectos de la venta: las condiciones de la venta, el contrato de compra-venta y el Acuerdo del Consejo de Ministros (para confirmar si el contrato se ajusta o no al Acuerdo), la memoria y el informe de la Comisión Asesora de Reprivatización y, por tanto, todos los documentos que son relevantes. No figuran quizás los documentos intermedios, pero todos los que son relevantes están ahí, y sobre ellos S. S. no ha hecho más que echarse las manos a la cabeza y decir: Valía 750 aparentemente entonces; nos costó 34.000 y este señor ahora la vende por 3.000. Eso no es, desde mi punto de vista —a mí no me corresponde juzgar—, seguramente no es de un juzgado normal, no tiene base suficiente para la exigencia de responsabilidades de nadie. Le aseguro a S. S. que si usted va a un juzgado normal con ello, diciendo que una cosa que se vendió en 750 millones ahora se vende en 30.000, le contestan: Bueno, ¿y qué? ¿Dónde está aquí la razón fundamentada para pensar que hay alguna operación extraña sobre las condiciones en las que se produjo la reprivatización? Sobre el valor real de Galerías Preciados en el momento en que se produjo, S. S. no ha podido ni siquiera arrojar una sombra de duda, sino tan sólo compararla con los 30.000 millones que se dice que va a cobrar el actual propietario.

Sobre el plan de viabilidad, que S. S. quería aclarar, por lo que es mi conocimiento ese plan de viabilidad no se concluyó; se estaba trabajando en él y no se concluyó. Lo redactó McKinsey, me parece. Las últimas conclusiones de las que tengo conocimiento eran las siguientes. Se proponía el cierre de todas las sucursales menos siete tiendas. Esto iba acompañado de una reducción de plantilla de aproximadamente 5.000 personas. Esto es lo que conozco de la última redacción de dicho plan de viabilidad que, a la vista de coste social, fue desestimado por el Go-

bierno. Seguramente también del coste económico, porque 5.000 personas, teniendo que pagar las indemnizaciones y todo lo demás, seguramente habría de tener un efecto muy superior a estos 34.000 millones de pesetas de los que venimos hablando como coste para el Estado.

Finalmente, S. S. hace una serie de consideraciones sobre qué puede pasar en el futuro. Esas consideraciones las puedo compartir con S. S. Puedo entender perfectamente su preocupación porque es una preocupación que también siente el Gobierno, pero creo que deberíamos distinguir estas dos cosas. Deberíamos distinguir muy bien la necesidad de una comisión de investigación o de cualquier naturaleza por un proceso de reprivatización, sobre el cual S. S. no ha sido capaz de exponer ningún argumento adicional que en los propios términos de la reprivatización justificara la necesidad de investigación, y lo puede pasar en el futuro. Es evidente que nunca se podía vender a un futuro comprador, quien quiera que éste fuera, el patrimonio inmobiliario distinto de, o segregado de la gestión de la compañía. Y no se puede porque, como usted muy bien ha dicho y lo ha ligado, el Patrimonio del Estado tuvo la prudencia de trabar todos los bienes a través de hipotecas cruzadas con los créditos que obtuvo RUMASA. De manera que eso es imposible de hacer.

Parece S. S. sugerir que sería bueno para los intereses generales que no se destrabaran esos bienes, es decir, que no se cobrara por anticipado la deuda en la que, en estos momentos, tendrá que subrogarse el nuevo comprador. Bien, sobre esto pueden existir opiniones, ya veremos qué es lo que se hace en su día cuando el nuevo comprador haga o no haga una oferta. Lo que sí es seguro —que es lo que interesa desde el punto de vista de la gestión de los intereses generales por parte del Gobierno de la nación— es que ciertamente tendrá que subrogarse en sus obligaciones frente al Patrimonio del Estado y frente a RUMASA, S. A., el nuevo comprador respecto de las que tenía el anterior.

Finalmente, lo único que le puedo decir es que sobre el tema de las cien pagas he sido estricto en mi expresión. He dicho que se resolvía administrativamente, ni judicial ni definitivamente, sino que se resolvía. Su señoría puede tener una opinión sobre si estaban o no estaban justificadas esas cien pagas. Yo ni siquiera he entrado en esa determinación o en esa discusión. Lo que he dicho es que provisionar, con la plantilla existente, un fondo de pensiones o de indemnizaciones por jubilación de cien pagas ponía en quiebra a la compañía. Eso lo digo y lo sostengo. Y creo que aquel que está en responsabilidad de una compañía y toma ese compromiso está actuando de una manera pródiga, de una manera que no se corresponde con la obligación que tiene, no ya individual, sino social, de velar sobre la viabilidad de la compañía. Es en este argumento, o en este conjunto de argumentos, en los que se basó el Estado cuando tenía la gestión de la compañía, para recurrir en primera instancia, y ganar, la cláusula del convenio que hacía referencia a estas posibles indemnizaciones.

El tema en su solución definitiva y judicial está «sub judice», como muy bien ha dicho S. S. Yo sobre eso no he

entrado, simplemente me he limitado a explicar que administrativamente se resolvió en su momento.

Repito, pues, señoras y señores Diputados, señor Sartorius, su señoría puede hacer expresiones más o menos jocosas a propósito de la simulación; puede echarse las manos a la cabeza como si viniera de nuevo a este mundo a propósito de las diferencias que existen entre la valoración de dos masas patrimoniales, que no sabemos si son iguales o relativamente distintas entre una fecha y otra tres años posterior; y puede, naturalmente, exponer a la Cámara sus preocupaciones sobre el futuro de Galerías Preciados, todo lo cual puede ser interesante y en algunos puntos pintoresco y hasta divertido. Pero lo que no he oído a S. S. es ni siquiera un solo argumento que ponga en tela de juicio el proceso de valoración de Galerías Preciados cuando se reprivatizó, e igualmente el proceso político y jurídico que se siguió en dicha reprivatización. Y eso es lo que estamos aquí discutiendo, señoría. No estamos discutiendo quién hace negocios o quién no los hace. En este país muchos hacen negocios: no tenemos más que mirar lo que está pasando en el mercado de bienes inmuebles, o lo que ha pasado en el mercado de valores financieros. Bueno, esa es otra cuestión. Lo que estamos discutiendo y para lo cual el Gobierno tenía especial interés en comparecer ante esta Comisión, es si hubo o no hubo alguna sospecha fundada de un procedimiento que fuera, o doloso, o insuficiente en su transparencia, o susceptible de crear dudas en el procedimiento de reprivatización y valoración de la compañía. Yo creo, señor Diputado, que S. S. no ha expuesto ningún argumento en este sentido y el Gobierno reitera, a través de mi modesta persona, su satisfacción y tranquilidad respecto del proceso de reprivatización que se llevó a cabo en diciembre de 1984. (El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: El señor Ministro no solamente ha aludido a cosas que yo he dicho, sino que hasta me ha hecho preguntas y, además, en la cuestión de la acumulación en la pregunta, yo tengo derecho a usar un turno breve por esas alusiones y por esas consideraciones a preguntas concretas que se me han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: No. El procedimiento que se sigue es el del artículo 203 del Reglamento, como ya he explicado al principio y por acuerdo de la Mesa, y en este procedimiento no hay lugar a una repregunta o a una réplica.

Se han acumulado los dos temas que estaban en el orden del día, siguiendo el procedimiento de las comparecencias reguladas en el artículo 203 y, en consecuencia, aquí no cabe que usted vuelva ahora otra vez a preguntar, o contestar incluso, a las preguntas que el señor Ministro, según usted y de una forma dialéctica, le ha formulado.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: ¿No me da la palabra para contestar a las alusiones que ha hecho el señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: No, no se la doy.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Que conste mi propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal, siguiendo con el Grupo Mixto, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: En primer lugar, decir desde la posición del Partido Liberal, que nos creemos con total derecho a opinar sobre esta cuestión. Al fin y al cabo estamos tratando de una parte sustancial de un grave problema político que se creó en España en el año 1983, como es el tema RUMASA, y estamos hablando en concreto de una parte que supuso a todos los españoles, activos o pasivos, una media de 850 pesetas por persona, si proyecta usted los 34.000 millones. En consecuencia, para seguir centrando el tema, aunque comprendo que al señor Ministro no le resulte grato —y lo comprendo porque el grueso de la responsabilidad tampoco recaería directamente sobre su persona, sino sobre su predecesor en el cargo—, quiero decirle que, evidentemente, aceptamos que es un tema totalmente delicado y que, desde luego, no es fácil tener —ni queremos tenerla— tendencia a la precipitación. Nos consideramos con total derecho a opinar sobre lo que estimamos que pueden haber sido errores políticos.

Quiero decirle al señor Ministro que, desde luego, siguiendo el hilo de quien me ha precedido en el uso de la palabra, si estuviésemos ante situaciones de carácter judicial hubiésemos optado por esa vía. Pero, en esta Cámara, nuestra responsabilidad es la depuración de responsabilidades políticas y la posibilidad de exponer lo que para nosotros han sido errores.

No me voy a remitir a esa amplia exposición literal que usted ha hecho, de contestaciones dadas en esta Cámara en la etapa anterior a lo que poderíamos denominar gestión estatal de RUMASA. No me voy a referir a ella, aunque desde luego una precisión debo hacerle al señor Ministro. Dada el alto grado de conocimiento que parece tener el equipo ministerial sobre cómo deben funcionar unos grandes almacenes, resulta sorprendente la cifra de pérdidas que arrojó durante la gestión estatal.

Lo cierto —y es a la fecha a la que yo me quiero remitir es que, prácticamente la semana pasada, dos semanas antes, se ha creado un nuevo escenario, que es en esquema el siguiente: tras una actuación del Estado, se crea una gran posibilidad de negocio, de plusvalía, para un señor concreto. Ese es el nuevo escenario. Y desde luego eso crea preocupación, cuando ha habido esfuerzo de todos los españoles, a razón, ya digo cómo mínimo, de 850 pesetas por español, porque un señor, que además —aunque esto sea anecdótico— no es español, pueda obtener con claridad —no hace falta ser un gran economista— una plusvalía de 3.000 ó 4.000 millones de pesetas. Esa es la

pregunta que se hacen muchos españoles y que yo intento trasladar. El hecho de que, a partir de un gran esfuerzo nacional, haya un único y exclusivo beneficio, o, a lo sumo, dos beneficios en dos personas que, además, coincidentemente, no tienen esta nacionalidad —lo cual no supone en ningún momento menosprecio, sino confirmación de datos—, es lo que preocupa en la calle y lo que nosotros tratamos de aclarar.

Su hilo argumental, la exposición que usted ha hecho es enormemente consecuente, debo decirlo, salvo en un punto. Usted ha llegado y ha dado como momento clave la valoración de RUMASA en orden a esa privatización. Ahí es donde nosotros ya empezamos a discrepar. Usted ha pretendido hacer ver —si no, al menos ésa ha sido mi interpretación— que el Gobierno es ajeno, por ejemplo, a la especulación inmobiliaria. Usted prefiere la palabra «boom». Ha dicho también que si venía aquí era para evitar especulaciones. Para nosotros ha habido especulaciones, unas en la calle y otras de carácter inmobiliario.

Nos preocupan las especulaciones inmobiliarias, fundamentalmente por un motivo —y creo que usted compartirá mi preocupación—, porque normalmente suponen una detracción de recursos productivos. Lo cierto es que usted ha dicho que no eran previsibles en el año 1984 —ya ha insistido en ello quien me ha precedido en el uso de la palabra— las condiciones que posteriormente se han dado. Yo le admitiría ese argumento si usted me admitiese que no parece lógico decir que el Gobierno ha puesto firmes pilares, firmes bases para una recuperación del sector de la construcción, y en eso sí que puede hacer cosas y las hace muy bien. Pero el Gobierno no tiene nada que ver con que en este momento —y usted lo ha dicho—, en un problema de clases bajas y clases medias, como es la adquisición de vivienda, se vea imposibilitado por la especulación inmobiliaria.

Yo le admito el argumento de que el Gobierno puede intervenir y debe intervenir, si usted lo considera procedente, pero sin llegar a un estímulo de un sector productivo, como es el sector de la construcción. Yo se lo admito, y le digo más, creo que las herramientas están todas en su mano; pero le pido que se declare competente en este proceso que se ha creado, que es el que ha alterado sustancialmente las condiciones de RUMASA y las que dan una perspectiva de negocio. Coincido con usted en que el negocio, o es de dos, o es una estafa. En eso coincido con usted. Desde ese punto de vista, no cabe duda de que hoy hay unas valoraciones completa y sustancialmente distintas, y la pregunta en términos políticos es hasta qué punto no eran previsibles esas variaciones por parte del Ministerio.

Hemos visto uno de los factores, el ingreso en el Mercado Común. ¿Había o no experiencias análogas en otros países que también ingresaron? La segunda, en ese sentido: ¿era previsible ese disparo —y ahora voy a usar su palabra—, el «boom» inmobiliario? Permítame que le dé mi opinión, señor Ministro. Creo que ha habido unas medidas fiscales apropiadas para una reanimación de la construcción. ¿Han sido congruentes con las medidas urbanísticas —vamos a llamarlas, dentro de la política del Par-

tido Socialista—, de aportación, de regulación —y la palabra a mí me resulta terriblemente desagradable— de la oferta de nuevos solares, de una política urbanística global? Porque, indudablemente, su esfuerzo puede haber sido en vano, un esfuerzo fiscal de reanimación de la construcción, si no ha habido una política urbanística congruente, y a lo mejor los frutos que se recogen son ese «boom» inmobiliario que usted ha citado.

En cualquier caso, nosotros pensamos que esa situación es cierta; una situación que al principio se planteaba y que preocupa a la calle, la sensación de haber hecho un gran esfuerzo por parte de todos los españoles, de haberse producido también un gran esfuerzo por parte de los colectivos de trabajadores de Galerías Preciados para que, al final, el único negocio visible sea para dos personas ajenas, vamos a decir en principio, al Estado español. Usted podrá decirme que no era previsible, que esa información, necesaria en aquel momento para actuar sobre la estimulación, no estaba en manos del Gobierno o no era sencillamente previsible. Yo le digo que también en su mano, señor Ministro, está uno de los factores que inflúan sobre la estimulación. Usted lo ha dicho, desde el Ministerio de Economía y Hacienda se puede actuar sobre la demanda interna; y al final supongo, también actúa sobre las grandes cifras de ventas de los grandes almacenes.

Usted sabe cómo se puede alterar y modificar en algún momento la capacidad de demanda interna, y lo ha hecho, con tablas de retención y con modificaciones en el impuesto sobre la renta. Luego permítame que le diga que para mí las responsabilidades y los errores, voy a utilizar ya la palabra, serían de imprevisión. Usted dirá que no era previsible. Permítame que yo le diga que sí lo era.

En segundo lugar, lo que conviene dejar claro —y ahí es donde cobra sentido la comisión de investigación— es que si efectivamente no era previsible, acuerdo al que podemos llegar tras las explicaciones oportunas, yo entonces le digo: es que la sospecha que hay en la calle es que era previsible y la información quedó en manos de pocas personas. Ahí es donde puede surgir un nuevo problema político, y no estamos hablando en este sentido de mala intención, pero esto es lo que en algún momento ha circulado, que se trataba de informaciones reservadas utilizadas en beneficio de unos pocos. Yo le digo sinceramente que vamos a apoyar la creación de una comisión de investigación, basados en un argumento simplísimo: si no hay nada que ocultar, y para crear esa comisión ustedes saben que existe el voto ponderado, ábranse las puertas. Creemos que sí, efectivamente, no hay nada absolutamente, si es algo tan limpio y transparente, es muy sencillo abrir las puertas y demostrarlo.

Si me permite, porque no adquiera tampoco un carácter excesivamente serio, le diré que, si se crea una comisión de investigación, al que le toque la china, le ha tocado, que sería lo que nosotros entendemos que puede suceder.

En consecuencia, y ya cerrando un poco lo que hasta ahora ha tratado de ser la fijación de posición de nuestra Agrupación Liberal en relación con su discurso, nos preocupa que esté habiendo un alejamiento de la opinión que

en su día pronunció también el Tribunal Constitucional sobre este tema. Lo digo porque, cuando emite sentencia el Tribunal Constitucional —no voy a hablar de la misma dificultad de emisión de la sentencia, que se acaba resolviendo por voto de calidad del Presidente, que por cierto luego dimitió, sino de las tres premisas básicas que contemplaba para decir que esa expropiación era inconstitucional—, las tres premisas básicas, yo me permito recordarlas, eran la conservación de los puestos de trabajo —y hoy hay, en ese nuevo escenario del que he hablado, que es el que nos preocupa, este punto cero, motivos de preocupación creo que justificados—; en segundo lugar, una garantía de los depositantes en banco —creo que ese aspecto es el menos problemático a la vista de los acontecimientos—; y tercero, un aspecto que sería el pago del justiprecio, y aquí sí cabe cuestionarse cuál es el justiprecio nuevamente, porque vuelvo a insistir en que pienso que aquella valoración que se ha utilizado como término referencial y clave de su discurso era incorrecta.

Ya le digo que yo no busco en ningún momento las responsabilidades de índole judicial, no busco las conductas culposas o dolosas; busco los errores políticos que pueden haberse producido, que han conducido en este caso a una situación poco grata, y que si está en la calle es porque preocupa, y esas son las que nos corresponden. Por mi parte, le aseguro que, si conociese hechos delictivos, acudiría al juzgado de guardia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Había solicitado a la Presidencia contestar a cada uno y trataré de hacerlo, naturalmente también limitando mi tiempo.

Señor Aparicio, aparte de sus chascarrillos, que sobreforzados no son originales, le diré que, si le he entendido bien, toda su argumentación es que usted sospecha que el Gobierno tiene un poder de previsión ilimitado sobre lo que puede pasar con diversos mercados, que además los manipula según le interese y que, además, el efecto de medidas macroeconómicas de carácter horizontal, como puede ser una disminución en las retenciones de la renta o un aumento, tienen un efecto concreto, previsible y cuantificable en cada uno de los mercados. Yo le diré que tiene una opinión, no ya de las facultades del Gobierno, sino de la capacidad de la ciencia económica, extraordinariamente optimista. El Gobierno no es capaz de hacer esto y, por consiguiente, no manipula nada. Si S. S. estaba tan convencido de que el «boom» inmobiliario se habría de producir, y siendo S. S., como es, perteneciente a un Grupo como el Liberal, yo creo que con mucho gusto hubiéramos acogido lo que habría sido la consecuencia de esa previsión, que era haber disminuido mucho antes la estimulación fiscal a la construcción y a la compra de viviendas, puesto que aparentemente no había ninguna necesidad de ella, dado el «boom» inmobiliario que S. S. daba ya por descartado en nuestro país. Con mucho gusto oiré cuál es la posición de su Grupo respecto de este

punto cuando hablemos, en el próximo debate presupuestario, sobre la estimulación fiscal a la vivienda, al acceso de vivienda de los españoles.

Por lo demás, S. S. no hace sino centrarse en un tema que yo creo que no puede ser el objeto de esta comparecencia. Esta comparecencia se hace por decisión del Gobierno y a solicitud de él para disipar las dudas de actos que están en la esfera de la responsabilidad del Gobierno, como pueden ser la valoración de una compañía en su día y la privatización de la misma. Si además SS. SS. quieren hablar de las preocupaciones que les suscita un cambio de propiedad de Galerías Preciados, aparentemente mucho mayores que las que les han suscitado otros cambios de propiedad extraordinariamente más importantes que se han venido produciendo en los últimos meses, porque SS. SS. son especialmente sensibles para ello, naturalmente el Gobierno no se va a negar a discutirlo, y con mucho gusto dirá a S. S., como los demás intervinientes, que comparte las preocupaciones sobre el futuro de Galerías Preciados, sobre el mantenimiento del empleo, etcétera.

Pero no es ése el objeto ni tampoco ciertamente la argumentación para decir que hay que investigar más en la reprivatización. Será si usted tiene alguna duda, no sobre las posibilidades de previsión o presciencia del Gobierno sobre lo que iba a pasar con el mercado inmobiliario o de los grandes almacenes, sino si usted tiene alguna duda sobre lo que se hizo en su momento, ya fuera en la valoración, ya fuera en la gestión de venta, ya fuera en el acuerdo en Consejo de Ministros, ya fuera en el cumplimiento posterior del mismo y su reflejo en el contrato de compraventa. Sobre eso S. S. no ha dicho nada, ésa es la verdad, sino que simplemente se ha hecho efecto, no sé si con buen o mal instinto, de aquellas preocupaciones que dice S. S. que hay en la calle por la diferencia de valoración de dos cosas con tres años por medio. Pero no es ése un tema que tenga que ver con el Gobierno. Tendrá que ver con el cambio en las situaciones de los mercados, y S. S., que es liberal, seguro que lo habrá de entender mejor quizá que otros pertenecientes a otros Grupos.

Hay cosas que me gustaría aclarar, que son incidentales en su exposición. Dice S. S. que, sabiendo tanto el Gobierno de grandes almacenes, cómo es que las pérdidas fueron tan cuantiosas en el período de gestión gubernamental. Su Señoría parte de una premisa falsa: el Gobierno no sabe de grandes almacenes. Esa es la razón por la cual quiso reprivatizar, la razón por la cual reprivatizó a personas que sí saben de grandes almacenes.

En segundo lugar, le diré que las pérdidas fueron importantes, pero por comparación al ritmo al cual se venían acumulando las pérdidas en la gestión en manos privadas en años anteriores, éstas se detuvieron, especialmente en el período 1983-1984, y luego, como consecuencia de una situación general de deterioro en los mercados, que afectó particularmente a la empresa más débil dentro de este sector como era Galerías Preciados, volvieron a deteriorarse en 1984-1985.

Finalmente, está equivocado S. S., y sé que lo dice de buena fe, cuando piensa que para mí es desagradable tra-

tar este tema, que no está bajo mi responsabilidad directa en esos momentos, sino en la de mi antecesor. Ni es desagradable para mí ni para el Gobierno venir a esta Cámara a dar tantas explicaciones cuantas se soliciten, ni tiene el Gobierno ninguna incomodidad en hablar de un tema del que se siente absolutamente tranquilo, tanto por su procedimiento como por sus resultados, ni este Gobierno, o los Gobiernos socialistas, desde el momento en que se formaron establecen una solución de continuidad en la responsabilidad de los mismos. De manera que con mucho gusto hago mías las responsabilidades de mi antecesor en el cargo, porque están, además, respaldadas por la responsabilidad colegiada del Consejo de Ministros que es, en última instancia, jurídica y políticamente, a donde S. S. debe dirigir los ojos. El Ministro titular podrá hacer la propuesta que quiera, pero nunca hubiera podido privatizar o reprivatizar Galerías Preciados si el Consejo de Ministros, del que yo formaba parte también a la sazón en mi calidad de Ministro de Industria, no le hubiera dado su acuerdo en su día.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, siguiendo en el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Ministro, estamos tratando de hacer una relación entre la operación realizada por el Estado y el señor Cisneros y la que, en la actualidad, se ha comunicado a la opinión pública, entre el señor Cisneros y una compañía inglesa.

Parece que a usted no le gusta este procedimiento de comparar las dos operaciones para sacar conclusiones. Arranca de una premisa que en principio es cierta: en la economía de mercado ambas partes tienden a ganar dinero. Sin embargo, es muy frecuente que una de las partes, a pesar de esa intención, no gana dinero, pierde o lo hace de manera notablemente insuficiente; es decir, han cometido un error. Por eso nosotros insistimos en la idea de hacer la comparación entre las dos operaciones.

Piense, señor Ministro, que alguno de nosotros tuviera una casa que vale equis dinero y otorgamos un poder a una persona para que nos la venda; la vende en un millón de pesetas y nos enteramos de que a los tres años el comprador la vende en 30 millones de pesetas. Señor Ministro, en ese caso, en relación al administrador, ¿le felicitaría usted por lo bien que lo hizo? ¿No tendría usted las preocupaciones que ahora tenemos todos los ciudadanos españoles de que ahí ha habido algo raro? Fíjese en que usted no solamente ha recibido un millón de pesetas del administrador, sino que, como consecuencia de esa misma operación, usted había perdido anteriormente, o dentro de ella, 34 millones de pesetas. Por muy pacífico que sea, señor Ministro, yo creo que sus relaciones con ese administrador no serían tan buenas como lo fueron hasta entonces.

Vamos a repasar un poco las cifras de lo que ocurrió con el tema de Galerías Preciados.

En Galerías Preciados, ¿cuánto paga el señor Cisneros? 750 millones de pesetas. ¿Qué le cuesta al Estado? 34.000

millones de pesetas. Tres años después ¿el señor Cisneros, por cuánto lo vende? Por 30.000 millones de pesetas. Yo creo, señor Ministro que no nos puede decir: la economía de mercado permite estas ventas, aquí todo ha sido muy claro, lo hemos hecho todos muy bien y debemos felicitar al Gobierno. Yo creo, señor Ministro, que ésa no es una actitud correcta, al menos para nosotros que estamos representando a un gran grupo de ciudadanos. Nosotros debemos insistir en preguntar qué hay detrás de todo esto.

Usted se presenta diciéndonos: hemos proporcionado toda la información, no hay ningún Diputado que nos haya pedido más información; el Gobierno quiere la máxima claridad; no tiene ningún inconveniente en venir cuantas veces sea preciso a informar a esta Cámara. Y nosotros le preguntamos: ¿y por qué no nombrar la comisión de investigación? ¡Claro, señor Ministro!, se lo llevamos diciendo tantas veces que por eso le hemos dicho alguna vez que de ahí arranca nuestra sospecha, arranca ya de esa misma negativa. Lo lógico sería decir: constitúyase la comisión de investigación, y vamos a ver qué es lo que hay. Quedémonos todos tranquilos; veamos que las cifras que son tan sorprendentes, por calificarlas de alguna manera, tienen su justificación.

A mi modo de ver, aquí hay una clara lesión para el Estado. Como decía en el ejemplo que citaba, habría una clara lesión para el propietario de ese edificio, porque se le vendió por un millón lo que, tres años más tarde, cualquiera que sea el «boom», el «boom» inmobiliario no ha multiplicado por 30.000. Por consiguiente, ahí hay algo más que el «boom» inmobiliario, y esa lesión hay que restituirla; si hay una lesión para el Estado, usted, como Ministro de Hacienda dentro del Gobierno, que vela especialmente por los intereses del Estado, debe ser sumamente sensible sobre si en esta operación ha habido o no una lesión para el Estado, y si hay una lesión para el Estado, hay un procedimiento jurídico para corregirlo, y usted, Ministro de Hacienda, aquí sí puede incurrir en una responsabilidad que no tendría su antecesor. Usted, observando en estos momentos que hay una lesión para el Estado, tendría que pedir la declaración de lesividad del acto administrativo por el que se adjudicó Galerías Preciados a Cisneros y pedir la resolución de ese acto administrativo vía contencioso-administrativa. Esa sí sería una forma de demostrar que el Gobierno está velando por los intereses del Estado; que no se cruza de brazos; que no contempla pasivamente unas leyes de la economía de mercado para que sea esta empresa inglesa la que se lleve este beneficio, sino que sea el propio Gobierno. Le indico el procedimiento. Hágalo estudiar por sus asesores jurídicos para que, de esta manera, quede claro. Es decir, tiene dos vías, señor Ministro, para dejar bien claras las cosas: una, la comisión de investigación para que, de manera exhaustiva, podamos llegar hasta el fondo del asunto; dos, declarar lesiva la adjudicación de Galerías Preciados e impugnarla en vía contencioso-administrativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muy rápidamente.

Señor Rovira, no aspiraba a la felicitación de todos los grupos al Estado, por su gestión, es algo que nunca se me ha alcanzado, que la oposición llegue a felicitar de manera general al Estado por su gestión; pero sí es verdad que me siento satisfecho de la gestión del Estado en conjunto en el grupo RUMASA y de manera particular en esta privatización.

Es verdad que una vez más —porque ese es mi deber naturalmente—, he repasado las condiciones en las cuales se produjo la valoración y la venta y que me siento absolutamente tranquilo sobre dichas condiciones. Por tanto, no veo ninguna lesión para el Estado por la forma en que se hizo la reprivatización en su día en las condiciones en las que se podía hacer.

Dice S. S. que habríamos alcanzado una conclusión satisfactoria si yo recurriera en vía contencioso-administrativa el contrato de compraventa por lesión al Estado; habríamos alcanzado, quizás, una solución satisfactoria para su señoría pero creo que lo más satisfactorio para todos es que se demuestre (como hasta ahora se ha hecho, ya veremos si alguien dice lo contrario, personalmente estoy convencido de que no) que se hizo una buena gestión de venta y reprivatización en su día. Naturalmente, como esto es lo que creo y esto es lo que me dicen mis informes jurídicos, sólo por satisfacer el celo de S. S. no voy a promover un recurso de la naturaleza del que sugiere.

Finalmente, no se equivoque S. S. A mí no es que me parezca mal la comparación entre una compraventa que se produjo hace tres años y ahora, no me molesta en absoluto; estoy tratando, de alguna manera, de recordar la responsabilidad del Gobierno y cuál es la actitud de control de las Cámaras respecto del Gobierno.

Que se preocupe S. S. o no sobre el futuro, sobre los beneficios o no que alguien haya podido obtener de esta operación y muestre su particular sensibilidad me parece muy bien, pero eso no tiene que ver, en mi opinión; es una operación que se hace entre dos personas privadas, cuando no tiene el Gobierno ninguna autorización que dar. Es decir, no hay responsabilidades gubernamentales.

Comparar esas cosas y hacerlo a través de un esquema simplificador, como el de la casita, verdaderamente puede ser peligroso. Le voy a contar la anécdota de una casa que sé a través de una persona muy conocida y que podría dar su nombre, pero no lo voy a hacer. Esta persona era inquilino de esa casa. En los últimos dos años en esa casa, que estaba indivisa y que pertenecía a tres herederos, uno quiso venderle su parte y lo hizo por 12 millones. Al año, un segundo heredero le vendió su parte por cuarenta y tantos millones y el tercero, que la quiere vender ahora, le ofrece su parte por 450 millones. Esta persona tiene hasta complejo diciendo: Hombre, ¿creerá el primero que le he estafado cuando le pagué 12 millones, que fue lo que convinimos? Parece que el primero no porque no fue con una pistola al pecho al hacer el contrato, lo admitió libremente por esas leyes de oferta y demanda que todos admitimos que son buenas para ordenar los nego-

cios y el funcionamiento de una economía mixta de mercado.

De manera que si esa situación se produce todos los días, incluso en casitas, mucho más normal es que se produzca en un complejo tan extraordinario como son unos grandes almacenes. Sus señorías se muestran extraordinariamente sensibles a este tema, sin embargo, no pigo a SS. SS. preocuparse por la valoración de determinadas acciones industriales de compañías que han recibido centenares de miles de millones de pesetas de subsidios del Estado en los últimos tiempos, y en las cuales ha sido imposible hacer una ampliación de capital porque sus propietarios no ponían dinero. No les oigo preocuparse por esto. Todo esto me hace pensar que SS. SS. tienen una sensibilidad aguda pero difícilmente uniforme entre todos los temas que son de interés o preocupación del Estado. Parece que SS. SS. han desarrollado una sensibilidad mayor en unas direcciones que en otras, pero eso, naturalmente, está en la responsabilidad de SS. SS. y en su comportamiento; a mí no me toca decir nada sobre esto.

Debo insistir sobre lo mismo y lo digo de buena fe: no es sorprendente una operación como la de Galerías con el cambio que ha habido en la situación de los mercados en España. Estamos asistiendo a operaciones de estas todos los días. Están saliendo en el periódico, como he dicho en mi primera intervención, recompras o segundas adquisiciones de patrimonios inmobiliarios y transcurridos nada más unos meses hay una diferencia entre la primera y la segunda de 4 ó 5.000 millones de pesetas. Eso lo estamos viendo. Lo hacen señores privados, que responden ante sus consejos de administración y ante las juntas de sus propias compañías, y nadie se lleva las manos a la cabeza.

No es que diga que esto sea deseable, preferiría un mercado mucho menos especulativo que el que actualmente existe dentro de los bienes raíces o dentro de los valores financieros, pero es una situación normal y por eso me parece, señoría, que no conduce a mucho llevarse las manos a la cabeza sobre esta operación en concreto. Aunque S. S. pueda hacerlo y pueda ser objeto de discusión, reflexión y hasta especulación, lo que no veo es cómo a partir de ahí S. S. puede sacar la conclusión de que es necesaria una Comisión investigadora sobre la reprivatización de Galerías, porque S. S. una vez más —como los que le han antecedido en el uso de la palabra— ha sido incapaz de añadir un argumento por el cual o la valoración en su día, el procedimiento de venta, el acuerdo del Consejo de Ministros o el reflejo del mismo en el acuerdo de compraventa final, ofreciera indicios racionales de desviación, de dolo o de culpa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Señor Ministro, procuraré ser breve en el uso de la palabra, no obstante me gustaría hacer una pequeña síntesis de la explicación por usted efectuada.

En lo que concierne a la primera parte, diría que una persona de la calle, sin excesivos conocimientos técnicos,

podría sacar la conclusión de que Galerías Precisados contaba con un inmovilizado físico importante —me parece que se ha hablado del orden de 200.000 metros cuadrados de venta—, un número importante de puntos de venta, unos almacenes también prácticamente del mismo tamaño que los puntos de venta, lo cual daba un inmovilizado físico, material importante.

No obstante, había una mala gestión, que había acumulado pérdidas importantes y llega un momento determinado y el Gobierno considera que es bueno expropiarlo.

A continuación, usted ha manifestado cuál fue el perfil —también muy sintético y abreviado— del primer comprador, que la persona que entró en el primer proceso de reprivatización, que satisface 750 millones de pesetas, se compromete, obviamente, a cancelar unas deudas y también a mantenerlo durante un período de tiempo, tres años, que más o menos finaliza el 31 de diciembre del presente año.

Llega el momento en el cual suceden los hechos que nos han reunido aquí esta mañana y es que aparece un comprador por un importe de 30.000 millones y usted manifiesta —creo haber anotado literalmente sus palabras y si no me parece que reflejan un poco el pensamiento— que esta oferta va más allá de la capacidad de análisis del propio Gobierno, creo que así lo ha formulado. Esta es un poco la cuestión que nos ha reunido aquí: si al Gobierno le va más allá de su capacidad de análisis, al menos a este humilde Diputado también y creo que a la opinión pública en general, por supuesto.

En ese tema, y empiezo la conclusión, Minoría Catalana —como supongo que no se les habrá escapado— siempre ha sido prudente en tanto en cuanto consideró fue un «affaire» en el cual quiso entrar el primer Gobierno socialista y que, por otra parte, aún hoy se encuentra sujeto a un complejo proceso judicial que parece que no va a resolverse en breve.

No obstante, estos hechos han llegado a un estado de información a nivel de la opinión pública, o quizás de desinformación, que entendemos lamentable y que no es positivo. Continuar, única y exclusivamente, fundamentando la bondad del proceso que se ha seguido en las afirmaciones formuladas por parte del Gobierno con todos los respetos que estas afirmaciones nos merecen, creemos que no es bueno. No lo es, en primer lugar, porque pueden inducir a una falta de credibilidad del propio Gobierno y, en segundo lugar, del Parlamento en tanto en cuanto representa la inquietud del pueblo. De no aclararse en profundidad, como digo, estas informaciones, esta falta de credibilidad entendemos que puede producir situaciones perjudiciales para la adecuada convivencia y seguridad de todos los ciudadanos.

Hasta el momento presente Minoría Catalana, mi Grupo Parlamentario, había mantenido una postura de silencio, de prudencia, no obstante entendemos que, aparte de los comentaristas más o menos técnicos o que conocen el tema, que escriben en los medios de comunicación social, llega el momento de decir que no es bueno que este tema empiece a aparecer en chistes, como en algún periódico ha sucedido.

De ahí que pidamos lo de la mujer del Cesar, que no solamente se le pide que sea honesta, sino, además, que lo acredite. Como digo, no hay ninguna duda en cuanto a la pulcritud jurídica y honradez profesional con la que el Gobierno haya podido actuar, incluso los altos cargos. Entendemos que ello debe de conocerse, y que la forma de conocerse convendría y sería oportuno que se formulara a través de una Comisión, creada en el momento que se considerará adecuado. Obviamente tal como nos ha dicho el señor Presidente, hoy no es el momento adecuado, pero entendemos que sería conveniente que se efectuara cuanto antes.

Ese tema ha enrarecido un poco el ambiente, y en la medida en que se abran las ventas y entre aire fresco —máximo cuando realmente estamos todos convencidos de que no ha habido nada anómalo—; en la medida en que esto se pueda confirmar, y no solamente por el actor, el Gobierno, sino por parte de esta Cámara, pensamos que sería positivo.

Son momentos en los que con independencia de que el cuadro macroeconómico realmente presente datos positivos, no se nos escapa que hay personas, hay bolsas de pobreza que pasan dificultades, y cuando uno observa que realmente parece que se ha jugado con el calendario (justo al 31 de diciembre vence el plazo, y ahora casi cabe decir, aunque no lo digo), con premeditación y alevosía. A quince días sucede esta nueva circunstancia que realmente es un cambio total, máximo cuando también ya se ha dicho, que no es lo mismo que una persona compre por un precio determinado (realmente este Diputado y mi grupo defienden la economía de mercado, con lo cual me va a decir que es una transacción) y en un período, el que sea, ese precio sea equis más, cuando en realidad el Gobierno actúa como administrador. El Gobierno no es el propietario del dinero de la nación, es el administrador del conjunto y nos parece que convendría que se aclarara.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Alegre, cuando yo he dicho que las motivaciones, en última instancia, entre el comprador y el vendedor están más allá o se escapan al análisis del Gobierno, no estoy tratando de decir que el Gobierno no pudiera estudiarlas; sencillamente, estoy tratando de decir que el Gobierno no debe dedicarse a esas cosas. El Gobierno debe dedicarse a privatizar, si le parece que hay que hacerlo, a gestionar desde el sector público una actividad, si le parece que eso hay que hacerlo y, en el momento en que hace esas operaciones, toma todas aquellas medidas de cautela que le parecen necesarias.

En las operaciones entre privados, cuando están al margen de la tutela gubernamental, el Gobierno no puede y, en mi opinión, no debe entrar en ellas. Podrá gustarnos o no que en un momento determinado los precios de las cosas se multipliquen o no, que haya personas con carácter más o menos aventurero —otros les llaman asumidores

de riesgos—, que hacen beneficios, no lo sé, y sobre eso tengo mi opinión particular, pero no me parece que sea el tema del que estamos hablando. De lo que estamos hablando es de si una operación posterior es razón suficiente para poner en tela de juicio el buen cuidado que el Estado tuvo en su momento para privatizar en una operación anterior el mismo patrimonio o un patrimonio semejante.

Mi opinión es que por parte de S. S., ni por parte de todos los que he oído hasta ahora no hay argumentos suficientes. Es más, S. S. confía en que con las informaciones dadas a esta Cámara, que naturalmente se pueden ampliar a solicitud de cualquiera de los Diputados, la operación se hizo en su día técnica, jurídica y políticamente de manera correcta, si le he entendido bien.

Pues eso es lo que el Gobierno dice. Todo lo demás pertenece al mundo de las especulaciones, se haga a través de sesudos editoriales, o se haga a través de frívolos chistes, que de todo hay.

La verdad, es que en estos últimos años, en contra de SS. SS. que han estado mucho más interesadas en determinados temas que en otros, yo he visto de todo. He visto empresas industriales que habían de reflotarse con el dinero del Estado y que han pasado de valer siete enteros a cotizarse por encima de mil enteros; que han entrado miles, decenas de miles, centenares de miles de ciudadanos a comprar, y a nadie le ha sorprendido. He visto valorarse activos que siguen estando en libros muy por encima de cien, con beneficios sin duda para sus tenedores que, sin embargo y como decía antes, han sido incapaces, a lo largo del período anterior, de acudir a una suscripción en una ampliación de capital. He visto a personas reputadas como extraordinariamente inteligentes y celosos de los intereses en los negocios vender una cosa que el siguiente comprador ha revendido con ventajas del cien por cien en pocos meses. Todo esto me parece que es algo a lo que está asistiendo el país, y por tanto quiere decirse con esto que la operación de Galerías es otra más de las muchas que han surgido en este contexto.

No entró a juzgar si me parecen bien o mal, le aseguro a S. S. que no puedo pasarme la vida haciendo juicios morales o de valor sobre transacciones privadas. Creo que debo dedicar mi tiempo a otra cosa, y creo que debo explicar a la Cámara, tantas cuantas veces me lo solicite y hasta los últimos extremos, todo lo que ha sido la gestión del Estado en RUMASA, y la gestión del Estado a través naturalmente de su responsable ejecutivo, que es el Gobierno. En el proceso de privatización, pero más allá, señorías, yo no puedo ir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: En primer lugar, agradecer al señor Ministro su comparecencia ante esta Comisión (creo que va a ser el factor de mayor originalidad de la intervención) y empezar diciendo que efectivamente su intervención nos ha dejado planteadas muchas dudas, e

incluso nos permite la apertura de nuevas interrogantes sobre la gestión pública llevada a cabo en todo el proceso de privatización de RUMASA.

Si bien sus explicaciones han sido extensas en diversas ocasiones, no acabamos de captar las justificaciones. No es suficiente explicar, sino que hay que justificar. Las justificaciones obtenidas hasta ahora, en todo el proceso de reprivatización, son insatisfactorias. El señor Ministro está respondiendo a las intervenciones de todos los grupos parlamentarios con un argumento que yo creo peligroso. Nos está acusando de que no somos capaces de aportar nada nuevo que permita tener algunos indicios sobre las malas valoraciones, sobre los malos comportamientos de las personas que han participado en esas gestiones, etcétera.

Puedo decirle que, desde luego, existen indicios de que en el mejor de los casos ha existido lo que se podría denominar una malversación técnica derivada de malas valoraciones, de deficientes sistemas de ventas y, como se ha reconocido, de haber realizado unas malas previsiones.

Lo que ya no tengo tan claro, es por qué se me exige que aporte pruebas fehacientes, porque entonces ya no vendría aquí, recurriría a otras instituciones para exigir responsabilidades.

Precisamente incluso se nos han frenado las iniciativas que hemos intentado presentar en distintas ocasiones para la creación de Comisiones parlamentarias a fin de investigar todo lo relacionado con la privatización de RUMASA.

En lo que mi grupo difiere un poco de lo oído hasta ahora, es en la conveniencia de crear una Comisión «ad hoc» para el tema de Galerías Preciados, creo yo que no podemos estar continuamente en esta Cámara creando Comisiones para cada problema específico que surja. Se tenía que haber creado en su momento una Comisión, como se solicitó, para investigar todo el proceso de reprivatización de RUMASA. Quizás ahora todavía estamos a tiempo de plantearla, y a tiempo de crearla, y en ese sentido mi grupo estudiaría el tema.

Es imprescindible, y en eso estamos de acuerdo todos, alcanzar, sea como sea, la máxima transparencia en la gestión pública para evitar las desconfianzas que se crean respecto a posible permisividad del Gobierno en movimientos especulativos.

Me ha hecho gracia, por decirlo así, el ejemplo que ha puesto el señor Ministro sobre la venta de una casa por parcelas, llegando a decir que el primer comprador, respecto al primer vendedor, tuvo sentimientos incluso de posible estafa. Difícilmente el primer comprador de Galerías Preciados va a tener sentimiento de estafa. Lo que sí debería quizá tener el Gobierno es el sentimiento de haber sido estafado. Podría ser la vuelta de la moneda la que se debía de plantear el Gobierno, pero parece que no, parece que está muy contento con el resultado.

Lo que nos preocupa, y nos debe de preocupar fundamentalmente aquí y ahora, son las condiciones del contrato de compra-venta. Existe una preocupación social clara; piénsese que incluso llegó a haber expropiación de acciones de Galerías y, por tanto, la sociedad está sensi-

bilizada respecto al tema de unos factores externos que llaman la atención, y es lógico que quiera explicaciones y justificaciones.

Voy a formular al señor Ministro unas cuantas preguntas concretas. ¿Existe algún tipo de compromiso entre el Gobierno y el grupo comprador? En segundo lugar: ¿cuál es el estado actual de las deudas que el Grupo Cisneros tiene con la Administración? En tercer lugar, y relacionada con la segunda pregunta: ¿qué avales se han establecido en concreto para garantizar el cumplimiento de dichas deudas?

Respecto a la afirmación, señor Ministro, de que Galerías Preciados es una máquina de perder dinero, se ha demostrado en la práctica que no necesariamente, porque no todo el mundo ha perdido dinero en Galerías. Lo que está claro es que el Gobierno ha sido el máximo perdedor en esa negociación; los siguientes vendedores están ganando dinero, luego desde que se empezó el proceso de privatización, no todo el mundo está perdiendo dinero.

¿Podría decirnos si del análisis del contrato que nos ha dicho han realizado representantes de la Administración se confirma que la venta afecta a todo el negocio, bienes muebles o inmuebles, o podría todavía aparecer que sólo se vende una parte y se queda con el campo comercial el propio Cisneros? ¿Piensa el Gobierno que es una operación de «leasing» inmobiliario en la que Cisneros se queda con la parte comercial, o no? ¿Es una operación «leasing» que se ve reflejada en alguna medida en el contrato? En fin, ¿tiene el Gobierno algún conocimiento del futuro previsto para Galerías Preciados?

Esperamos unas más convincentes explicaciones y justificaciones, a ver si de una vez por todas el pueblo y esta Cámara tienen la información que tantas veces vienen solicitando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Rioboo, voy a tratar de contestar sus preguntas. De antemano le diré que no estoy utilizando ningún argumento peligroso. Quizá sea peligroso para S. S., para mí, no. Para mí, decir que S. S. actúen si disponen de nuevos datos, de indicios racionales de culpa, de simples sospechas sobre la forma en que se hizo la valoración de Galerías Preciados, en su día, se gestionó su venta y se reflejó en su contrato de compra-venta y en un acuerdo del Consejo de Ministros, le puedo asegurar a S. S. que no me quita el sueño ni un minuto decirlo. No sé si para S. S. es un argumento peligroso, para el Gobierno al que represento, no. Para mí, personalmente, no es ningún argumento peligroso. Me deja frío decirlo e insistir sobre ello cada vez que tenga ocasión.

Pregunta S. S.: ¿existe compromiso del Gobierno con el grupo comprador o del grupo comprador con el Gobierno? Ninguno. Ni el Gobierno se ve comprometido a nada con el grupo comprador ni el grupo comprador tiene por qué entrar en ningún compromiso con el Gobierno si la compraventa se efectúa después del 29 de diciembre. Cier-

tamente, no es una fecha rara; es la que fijaría cualquiera si dijera: antes de tal fecha tengo que pedir autorización y después ya no tengo que pedirla. ¿Cómo lo haría su señoría? Supongo que convenciendo al comprador para que espere unos meses. Es absolutamente normal, no hay manera de encontrar en ello ningún indicio extraño de culpa, de dolo, de mala intención, de desviación de intenciones. No; eso es absolutamente normal. Nosotros no tenemos ningún compromiso con el comprador. No conocemos al comprador; sabemos de él porque naturalmente nos hemos interesado por saberlo, pero no ha habido ningún contacto con el nuevo comprador.

Y ¿qué compromisos tiene el comprador con el Estado? Los que tiene razonablemente cualquier persona que se dedica a un negocio; es decir, tiene lo que solemos llamar su papel social como empresario. Por tanto, deberá cuidar de la buena gestión del patrimonio que su fortuna personal le permite y la sociedad, por decirlo así, le confía; tendrá que cuidar del mantenimiento de puestos de trabajo, naturalmente dentro de la viabilidad y de las condiciones que imponga el mercado en cada momento, e, insisto, en la medida en la que compre todo el conjunto del activo y del pasivo —ahora hablaré de ello— se verá subrogado en las obligaciones que frente a Rumasa, S. A. y frente al patrimonio del Estado o al Estado en su conjunto tenía el vendedor.

¿Qué es lo que compra? Lo que yo sé del estudio del informe es que compra todo. Lo que compra es todo. No es una parte de Galerías Preciados; no son los bienes inmuebles dejando a otro lado el resto, lo que compra es todo, lo cual, supongo que a S. S. como a mí me produce una cierta tranquilidad.

En cuanto a las deudas con la Seguridad Social, en el momento de la venta eran de 2.200 millones. Se ha ido cumpliendo religiosamente el programa de pago y en estos momentos, al 31 de agosto de 1987, se han reducido a 1.479,2 millones.

Las deudas con la Hacienda Pública eran de 1.500 millones y en estos momentos se han reducido, de acuerdo también con el plan previsto de pago de la deuda tributaria, a 1.081,8 millones.

En su totalidad, las deudas que con el Estado estrictamente tiene el propietario actual de Galerías Preciados se han venido reduciendo en los calendarios, fechas y perfiles previstos, desde 3.700 millones a 2.561 millones a 31 de agosto. Siguen pagándose también los créditos que al 17 por ciento Rumasa, S. A. concedió al comprador, sin que haya habido hasta este momento ningún problema de falencia en el pago de intereses ni en el principal —aunque ciertamente había carencias en el pago del principal— que haya originado ningún problema.

¿Cómo están avaladas las deudas? Naturalmente, las deudas de la Seguridad Social, como las deudas del Estado, como el crédito de Rumasa están no avaladas, sino afianzadas con el valor del patrimonio, de manera que ese patrimonio se puede embargar llegado el caso para hacer frente al pago de la deuda. Como he dicho, por fortuna no hay nada que decir sobre esto.

En cuanto a las pérdidas de Galerías, de las que ha ha-

blado S. S., dice que las más importantes han sido las que se refieren al período de gestión del Estado. Yo debo decirle que eso no es verdad y que en períodos posteriores, precisamente en este último de privatización de la Compañía, las pérdidas han sido superiores, alcanzando en el período 1984-85 la cifra de 12.000 millones, creo recordar. Estoy buscando, señoría, exactamente la secuencia de pérdidas auditadas y estimadas de la compañía, porque sé que es un dato del que dispongo para poder leerlas a S. S. y a toda la Comisión. Las pérdidas fueron en balances y cuentas no auditadas, pero presentadas en memoria y estimadas con posterioridad como posiblemente ciertas, de 3.351 millones, en 1979-80; 5.782, en 1980-81; 6.210, en 1981-82; en el período 1982-83 —sólo en la segunda mitad interviene un poco la gestión del Estado—, fueron de 8.300; en 1983-84, 9.500; en 1984-85, como he dicho, 12.760; en 1985-86, 6.175; en 1986-87, estimadas y todavía no auditadas, a 31 de agosto, 9.358 millones de pesetas. Previsiones para 1987-88, 7.500 millones de pérdida.

Por consiguiente, me querrá usted llamar como quiera, quizá la expresión gráfica «máquina de perder dinero» sea inexacta, pero, en fin, las pérdidas acumuladas en este conjunto de diez años son de 79.300 millones de pesetas en términos nominales; en pesetas del día de hoy, seguramente son bastante más del doble, alrededor de 180.000 millones de pesetas. Esa es la realidad de las pérdidas. Perdió, ciertamente —y no he hecho nada por ocultarlo—, durante el período de gestión del Gobierno también, aunque se pararon las cifras de crecimiento de pérdidas en términos acumulativos o de incremento durante este período y ha seguido perdiendo con el nuevo propietario. Otras señorías de la oposición han reconocido tener conocimiento —perdonen por la redundancia— de pérdidas en torno a 30.000 millones de pesetas en los últimos tres años.

La superación de la Compañía no es clara, no es algo transparente ni que ofrezca al menos unas perspectivas de ganancia tan grandes como para pagar 30.000 millones de pesetas. Pero hay un señor que cree que lo vale. Yo, más, no le puedo decir.

Considero que con esto, señor Presidente, contesto a las preguntas concretas del señor Riobóo sobre si existía compromiso o no del Gobierno con el grupo comprador, y viceversa, sobre cuál era el estado de las deudas y si había o no avales —ya he dicho que hay fianzamientos—, sobre cuál era la situación de pérdidas de Galerías a lo largo del último tiempo y sobre las características de la compraventa en el sentido de si ésta afectaba a todo el patrimonio mobiliario e inmobiliario de Galerías Preciados o solamente a una parte que, como he dicho, en lo que el Gobierno tiene conocimiento —y lo tiene de buena fe ofrecido por el vendedor—, afecta a todo el patrimonio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, agradezco, cómo no, el que usted esté hoy aquí. No podemos agradecer, asimismo, la información que ha dado sobre lo que hoy preocupa al país, que es cómo se ha vendido y, al final, el beneficio que puede haber obtenido el que fue comprador en su día, que no es el señor Cisneros sino una sociedad domiciliada en Holanda que se llama Elingra, de responsabilidad limitada. Al hacer la escritura de venta, señor Ministro —léala usted—, dicen los comparecientes pertenecer a la Organización Diego Cisneros. Hay que ir separando las cosas. Aquí el señor Cisneros es un extraño, es un aval o garantía que ustedes aportan, pero que no es absolutamente nada. La que compra es una sociedad domiciliada en Holanda, que tenía 22.000 florines de capital, dos millones de pesetas al cambio, que elevó su capital posteriormente a 200.000 florines y que sólo se han desembolsado hasta 1986, 40.000 florines. Este es el comprador de un patrimonio que ustedes le dan, señor Ministro y que vamos a analizar.

Y digo que no le podemos agradecer la información que nos ha dado, señor Ministro, porque yo creo que usted no ha sido cortés con la Cámara o, al menos, con este Diputado. Usted se ha limitado esta mañana a leernos la contestación a una de las diez preguntas que yo le hice hace un año, dentro de las 252, sobre todo lo que era la reprivatización. Parecería descortés que yo no me hubiera estado fijando u oyendo lo que usted decía, señor Ministro, pero no hacía falta, porque usted ha leído punto por punto la contestación, y usted la puede ver en el tocho de contestaciones, a la pregunta 543, lo cual no me sorprende, porque las diez contestaciones fueron exactamente las mismas para las diez preguntas.

Dicho esto, señor Ministro, tengo que aclarar que mi Grupo no se puede dar por satisfecho con la comparencia que usted ha hecho hoy aquí y no puede parecer extraño que nosotros tomemos a beneficio de inventario, para extraer luego las conclusiones que sean oportunas de lo que usted ha dicho.

Galerías Preciados no es más que un botón de muestra de lo que ha sido la reprivatización y gestión pública de la Rumasa que un día el Gobierno socialista tuvo a bien expropiar. Nosotros, señorías, estamos hoy aquí para decir que lo que pasa es que ese botón cala en el pueblo, porque Galerías preciados es muy conocido, señor Ministro. Pero si le pongo un ejemplo de inmuebles ¡claro que han subido! Ustedes vendieron un inmueble en la calle Pinar, esquina a María de Molina, en 40 millones de pesetas a pagar, mire usted qué bien, el 20 por ciento en cinco años al contado, que son ocho millones, a un señor que nosotros le advertimos que iba a ser insolvente, y ustedes decían que tenían un certificado del Banco de Bilbao que garantizaba la solvencia. Aquel inmueble se ha vendido posteriormente al Instituto de Empresas y figura en escritura que ese inmueble se ha vendido en 175 millones, pero no es eso lo grave. Lo grave es que ustedes sabían que ese mismo inmueble valía más, señoría. El caso no es escandaloso porque no se conoce. Yo se lo he dicho aquí, y usted no me ha contestado nunca en el Pleno. Aquel inmueble se aceptó como garantía de un crédito hipotecario, que

le daban ustedes al que hoy ha suspendido pago por 200 millones de pesetas.

Pero vamos a lo que nos trae hoy aquí. Tomamos esa información. Como digo, tenemos sólo diez minutos y tenemos que acusar hoy aquí al Grupo mayoritario de incongruencia con su Gobierno, con el Gobierno que apoya, porque el otro día, señorías, en la Junta de Portavoces se dio una tremenda paradoja, y es la de que la interpelación de este grupo por la que solicitábamos información el día que conocíamos la noticia de esta venta fue el día 8.

Señoría, a usted no le ha causado escándalo, pero el pueblo español está aterrado, el pueblo español ve que el dinero que usted recauda a través de los impuestos, ese dinero, por el que me parece muy bien que doña Lola Flores vaya a la cárcel si no paga, usted no justifica, luego, de verdad, en qué lo gasta. Esa es la sensación que tiene el pueblo. Móntese usted en un taxi en el que ahora no se monta frecuentemente, seguramente, y verá lo que piensa ese pueblo que antes usted sí conocía. Ese mismo día presentamos una interpelación, y, qué curioso, el trámite del artículo 67.4 para modificar el orden del día exigía que se considerara urgente por la Junta de Portavoces, y sólo se opuso el grupo que apoya al Gobierno, y luego viene el señor Ministro de relaciones con las Cortes a decir que nos hemos opuesto la Junta de Portavoces. No, se ha opuesto el grupo que apoya al Gobierno. Y hoy nos encontramos aquí con un trámite devaluado, con un trámite en Comisión en el que usted tiene todo el tiempo que quiere y nosotros sólo tenemos diez minutos y ni siquiera el derecho a réplica. pero, en fin, mantendremos la interpelación en el Pleno y allí, quizá, podremos estar mejor.

Sí tengo que decir con complacencia algo personal y es que hoy nadie podrá decir que hay intereses oscuros en lo que yo voy a manifestar aquí y no habrá las insidias que se han soltado en muchas ocasiones cuando exponía lo mismo que voy a decir ahora, lo que pasa es que hoy está más claro. Agradezco a todos los grupos el que hayan obrado en consecuencia.

Señor Ministro, se dice que ha llegado toda la información a la Cámara. Yo, señor Ministro, tengo que decirle que la información que ha llegado ha sido a requerimiento de este Diputado. Yo pido información —están aquí todas las copias de la petición de información— en mayo de 1985. ¿Sabe por qué la pido? Le voy a leer una nota: «Señor Ramallo, nos han comunicado de la Dirección de Comisiones que necesita solicitar una autorización del Secretario General para poder hacer fotocopia de los contratos de RUMASA». Voy a decir lo que hice. Me metí en un despacho, y si digo de matute va a producir un poco de broma, pero de matute me llevé los contratos, los fotocopí, y me dí cuenta, señorías, de que faltaban dos. Procedí a pedir esos contratos y pedí todas las escrituras, públicas producidas con motivo de la reprivatización de Galerías Preciados a favor de la firma Elingra y esa cantidad en letras mayúsculas que no hay quién lea después, luego se ha puesto: Galerías Preciados, con todos los anexos completos. Ustedes mandaron una información incompleta. Tuve que hacer otra petición, porque ustedes decían: ahí van todas las escrituras; pero, señor Ministro,

usted tiene muchas cosas que hacer y no sabe lo mal que lo hacen los que tiene alrededor. Y tuve que pedir hasta siete u ocho escrituras, y en la última mire usted lo que decía: «Se interesa la remisión completa de esta escritura toda vez que la remitida anteriormente omitía la mayor parte de los folios».

Por eso, información aquí, señor Ministro, no ha habido y cuando ha llegado la información, mire usted lo que ocurre. Tengo aquí unas cuantas hojas para que las vean, y sería bueno que usted las viera. ¿Usted puede leer esta fotocopia? Les saco un montón de hojas para que ustedes vean cómo manda las fotocopias el Gobierno. No se pueden leer, señor Ministro. He tenido la precaución de poder hablar con fundamento, pero he tenido otra precaución, señor Ministro, y me gustaría que su señoría tuviera que leer ahora y ver cómo viene esto, porque vienen todas las hojas desordenadas, y cuando uno se pone a leer, dice: ¿estaré yo dopado?, ¿estaré con el porro? Vienen todas las hojas desordenadas, señor Ministro. Pero yo me remito a una prueba, y esa prueba son los archivos de esta Cámara en donde figura cómo y cuándo ha venido la documentación, que no es cómo ha dicho su señoría ni mucho menos. Ha venido tarde, mal y escasa, y cuando viene no se puede leer.

Pero, de cualquier forma, la obligación de la oposición es fiscalizar la gestión socialista y reprivatización del grupo RUMASA. Nosotros afirmamos que hay tres controles: el económico, el jurídico y el político. Los dos primeros tienen su cauce específico, y el político, que se basa en las deducciones de los otros dos, es el que tenemos que exigir aquí. Por eso no nos mande usted a los tribunales. Aquí se exigen las responsabilidades políticas. Por eso, señor Ministro, queremos recordarle (usted no fue el autor de la Ley de Expropiación, el autor de dicha Ley dicen que fue un Abogado del Estado, Subdirector General de la Dirección de lo Contencioso, y que vino aquí y que, luego, la aprobaron con su voto) que en el artículo 1.º se señala que se expropia por razones de interés social y de utilidad pública, y que para vender ustedes las empresas, señor Ministro, dice el artículo 5.º, párrafo 1, tienen que aplicar a dicha enajenación criterios que respeten el interés social perseguido con la expropiación.

Por eso, señoría, hay cosas que ha dicho usted hoy aquí que me han sonado a raro, y me han sonado a raro unas veces por incongruencia y, otras veces, porque, en realidad, ¿qué interés se perseguía? Señor Ministro, decir hoy aquí que ustedes han agotado su responsabilidad cuando vendieron la empresa y que sólo tienen que vigilar que se cumpla el contrato de venta, es como decir: expropiamos, nos quitamos el muerto de encima y fuera. Señor Ministro, ¿en qué momento se agota la exigencia del interés público? Yo creo que no se agota ahí. Pero ustedes han hecho algo más, ustedes han rendido según lo que era la regla excepcional de ese artículo. La regla general era con arreglo a la Ley de Contratos del Estado, y se vende por adjudicación directa en este caso, señoría, con acuerdo de Consejo de Ministros y dando cuenta a las Cortes, que es lo que ustedes han hecho tan mal. Tan sólo me podrá usted decir que hubo un concursillo en el caso de la venta

del Banco Atlántico, y, ¡vaya la que han hecho ustedes!

Señoría, por eso yo le digo que realmente han vendido ustedes por la regla excepcional, pero han hecho otra cosa, señoría: Si usted se va al contrato y al acuerdo del Consejo de Ministros, verá que hay datos para saber lo que ha costado la venta de Galerías Preciados. Le voy a leer un párrafo de la exposición del acuerdo del Consejo de Ministros: «por razones jurídicas, fiscales y financieras, se estima pertinente instrumentar, a través de RUMASA, S. A., el saneamiento económico y financiero de Galerías Preciados, S. A., previa su enajenación al oferente. A este fin, se autoriza la enajenación directa por el Patrimonio del Estado a RUMASA de la totalidad del capital social de Galerías Preciados por el precio de una peseta, debiendo facilitarse a RUMASA los fondos que por importe de 45.500 millones de pesetas resultan precisos para llevar a efecto la enajenación a «Elingra»..., etcétera, ... en las condiciones de su oferta». Es decir, ustedes necesitan de 45.500 millones, y como dijo el señor Sartorius, ustedes la dejan de dulce, no como decía aquí —que luego hablaremos de él— el ex Ministro, señor Boyer —responsabilidad hoy compartida naturalmente por usted con mucha solidaridad cuando hay tanta insolidaridad.

Señoría, costó 45.500 millones de pesetas; pero cuando ustedes dicen por razones jurídicas, fiscales y financieras, yo me he exprimido las entendederas para ver qué razones fiscales y financieras había para transmitir en una peseta a RUMASA y que hubiera ese puente en la transmisión. Las jurídicas sí las hay, señoría, son clarísimas: usted dijo una vez en un Pleno que usted no podía vender las empresas con la Ley de Contratos del Estado en la mano, ¡claro que no las podía vender! ¿Qué es lo que ocurre? Pues que, como Galerías Preciados estaba en el anexo de la Ley de Expropiación, es un bien que pertenece al Patrimonio del Estado y, si lo vende el Patrimonio del Estado, naturalmente son de aplicación, aunque sea al amparo del artículo 5 y se venda directamente, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Patrimonio del Estado y también la Ley de Contratos del Estado.

¿Y qué es lo que hace usted? Evitarse absolutamente todos esos controles por el método de vendérsela por una peseta a RUMASA que, como sociedad aún pública, se le aplican otros cauces también de Derecho público, pero muy inferiores en la normativa, es decir, la Intervención General del Estado, por ejemplo, ahí no tiene nada que hacer.

Pero, en fin, ustedes la han vendido, no a Cisneros, sino a una persona jurídica holandesa, y por eso quiero decir que ésta es una discusión estéril, señoría. Yo de Derecho puedo saber más o menos, pero creo que esto es bien sencillo. Hace mucho tiempo, desde el día siguiente que ustedes vendieron esa sociedad, que se ha podido vender a quien le diera la gana, o por lo menos cambiar el dueño. Le voy a decir por qué, ¿puede usted prohibir que los dueños de la sociedad «Elingra» holandesa sean hoy otros que los que eran entonces? A usted no le han invadido ninguna de las limitaciones de contratación que usted daba. Es más, ¿ha comprobado usted siquiera lo que el notario de-

cía: Me comparecen estos señores que dicen que esta sociedad pertenece a tal? ¿No será que esa sociedad es propiedad de Newpon Investment? Yo no sé si esa sociedad tiene que ver con Diego Cisneros o no; lo que sí sé es que se ha podido burlar el espíritu de la ley y que a un Gobierno previsor, con una nómina de abogados del Estado como la que usted tiene, como ha hablado el señor Rovira con toda propiedad, de los que todavía siguen teniendo alguno en plantilla, le podían haber asesorado de que eso no se podía hacer.

Yo creo, señoría, que dicho eso y dicho que lo que ha ocurrido es que ustedes han vendido por adjudicación directa a una persona que no tiene nada que ver con Cisneros, sino que es un irresponsable que tiene dos millones de capital, creo que podemos afirmar que se ha saneado con dinero público. Se dice también aquí que si hay que dejar el capital, es decir, el neto patrimonial, que ya no es el neto patrimonial que viene del señor Ruiz Mateos en 38.586 millones de pesetas; esa es la obligación y así es como lo recibe Cisneros, o mejor dicho —a mí también me traiciona el subconsciente— «Elingra». Entonces, ¿qué es lo que hay? Tengo que decir lo mismo que dijo, al principio de la intervención, el señor Sartorius. Hay una Administración que, entiendo, para tratarla bien, que es torpe, porque sólo encuentra dos compradores para vender no por 750 millones, señoría, porque con las deducciones que hay reconocidas en la propia ficha de venta por ajustes, le devuelven ustedes a Galerías 257 millones, sino sólo por 493 millones; ustedes le dan ese patrimonio. Y tengo que decir, respecto a la valoración de los inmuebles —le va a producir sonrisa—, que el 23 de febrero del 83, el balance que sirvió de base para el justiprecio fue en tres inmuebles: el de Diagonal de Barcelona, Goya de Madrid y Palma de Mallorca, de 3.438 millones. Esta era la valoración de los inmuebles a 25 de febrero de 1982, que sirve de base —es de febrero del 82— para la adjudicación que se hace a «Elingra», dos años antes y esa misma empresa valora los inmuebles, a efectos de su contratación, en una emisión de obligaciones hipotecarias en la Bolsa de Madrid (estaba usted aquél día, pero abandonó el Pleno y no se enteró; ahora le hubiera venido bien) en 12.560 millones de pesetas. Es decir, se multiplican por cuatro los inmuebles, luego si los inmuebles estaban valorados en 22.000 millones de pesetas no hay que ser muy ducho en cuentas para saber que valen 88.000.

Señoría, ustedes esto lo han vendido a eso que llamamos un listo; ya me hubiera gustado que en esta ocasión hubieran sido ustedes la mitad de listos que ellos. Ahora dicen que encuentran muchos compradores y que le dan 30.000 millones. Yo no sé lo que le va a quedar neto, pero con que le quede algo, después de haber perdido la pasta gansa que ha perdido en este año, ¡vaya tío inteligente!

Le voy a decir a usted, señor Ministro, que a mí también me ha preocupado otra cosa y es la siguiente:

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego que vaya terminando.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Voy acabando, señoría,

pero mire usted, el anterior Director General del Patrimonio del Estado compareció aquí el 30 de octubre de 1985 y dijo que la única ocasión en que estuvo el señor Ministro en la Comisión asesora de reprivatización es cuando se deliberó acerca de la venta de Galerías Preciados y mire usted, dice «porque teníamos para celebrarlo ese día una cena», que se vendía Galerías Preciados; lo que ocurrió es que aquella Comisión asesora no se pudo adjudicar Galerías Preciados y la cena que estaba prevista, como una celebración —no se si celebrarían aquella venta o ésta— se convirtió en un diálogo acerca de lo que había ocurrido en la Comisión asesora.

Señor Ministro, la única vez que va el señor Boyer a la Comisión asesora es en la venta de Galerías Preciados. Lo dijo el anterior Director General del Patrimonio aquí. Está en el Diario de Sesiones.

Pero hay otra cosa: aquí se ha hablado de First Boston, pero ¿sabe usted cuánto se pagó de comisión a First Boston por asesorar y, además, llevar comisión en esta venta? Hay dos versiones: una, la que el señor Del Moral da ese día en la Comisión —una persona que además sabía bien lo que decía—, que dijo que eran 1.250.000 dólares, y, señoría, la que, en contestación a mi pregunta 1.080, dan ustedes, diciendo que son 1.575.000 dólares. ¿Dice usted que le aporte pruebas de contradicciones? Si me lo mandan ustedes: el Director General del Patrimonio dice 1.250.000 dólares y, luego, resulta que ustedes en la contestación a mi pregunta me dicen que 1.575.000 dólares.

En definitiva, se le olvidaron 60 millones en la Comisión a aquel señor. Pero hay que decir otra cosa, y esa otra cosa es, señoría, que pagar de comisión, por vender de esa manera, 276 millones a un extranjero, a «First Boston», ¡vaya castaña también!

Creo que hay que entrar ya en el final, y en el final ha dicho usted alguna inexactitud. Ha hablado usted del tema del personal. Usted ha dejado por los suelos la imagen de Galerías Preciados, desde los obreros a la imagen comercial. Mire usted, lo dicho, dicho queda y lo que dijo usted en el Pleno, contestando a este Diputado fue lo siguiente: «Por fortuna la nueva gestión del Estado recurrió este acuerdo como leonino e imposible...». Ciertamente, lo ganó ante los Tribunales y ahorramos al Estado 20.000 millones de pesetas. Es decir, usted dijo: «lo ganó a los Tribunales», y está ahí. Claro que ese día también dijo usted otra cosa que es increíble, cuando habíamos de la valoración de Galerías Preciados dijo usted que «es público y notorio, porque entonces, como ahora, cotiza en Bolsa». Señor Ministro, dejó de cotizar el 23 de febrero de 1983.

Pero es más, aquí hoy está de moda desmentir a los señores periodistas. Pues vamos a ver. La prensa dice hoy, hablando de otro escándalo, el de Willian and Humbert (que ahora lo quieren hacer ustedes mejor, porque saben que ya la Cámara está convencida de que las cosas no se han hecho tan bien) que Patrimonio asegura, entre comillas, que «Willian and Humbert no se venderá rápido ni a las bravas como ocurrió con Galerías Preciados»; «rápido y a las bravas». Yo no lo digo, dicen que lo dice Patrimonio. Que se querellen contra el periódico o contra

tantas y tantas publicaciones que dicen estas cosas estos días.

Señoría, yo creo que había que haber sido previsor, y un Gobierno cuando es previsor —y lo ha dicho el señor Rovira— lo que debe hacer es poner cautelas para que no hubiera ocurrido lo que ha ocurrido: que si aumenta de valor una cosa se lucre un tercero de forma casi mayor que la lotería y que el Estado se quede indemne.

Nosotros entendíamos que ustedes podían haber puesto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, lleva usted el doble de tiempo que le corresponde como portavoz de su Grupo. La especialización suya en la materia no le da derecho, en principio, a utilizar tanto tiempo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Quizá tenga usted razón, señor Presidente. Acabo con esto.

Le voy a proponer algo, señor Ministro, que es lo siguiente: resuelvan ustedes el contrato, porque creo que hay que resolverlo, en función de lo que se ha dicho, de la lesividad, ¿por qué? Porque ustedes no tuvieron ningún empacho en recurrir el justiprecio del Jurado de Expropiación de Madrid cuando dijo que a los 20.000 minoritarios se les valoraban sus acciones en el 80 por ciento. El camino ya lo conocerá. Pero le hago una propuesta, señor Ministro, van a tener todo nuestro apoyo, el apoyo para resolver ese contrato que es lesivo para el Estado y entendemos que es así. Si no lo hacen le damos otra vía. Están en juego todos los puestos de trabajo que están en Galerías Preciados. Este inglés va a venir, va a secar aquello, lo va a descapitalizar, va a vender y se van a quedar en la calle. Señor Ministro, ahora si hay razones para expropiar; si es necesario, expropie, y, desde luego, no se oponga a la Comisión de Investigación, no diga que es un regalo político que ustedes nos van a hacer a la oposición. Con toda cordialidad, señor Ministro, le digo que yo lo siento porque usted es un hombre competente y capaz que ha tenido muy poco que ver en esto. Señor Ministro, nadie va a creer ya que si usted no accede a la Comisión de Investigación es porque no hay nada que tapar. Yo quisiera creer que no hay nada que tapar y, por eso, como el señor Sartorius, no hago ninguna alusión personal. Señor Ministro, el debate lo haremos en el Pleno, que es donde debía de haberse hecho y no a través de lo que es —como decía el señor Guerra cuando estaba en la oposición— un filibusterismo parlamentario traerlo hoy aquí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Quiero tranquilizar al señor Ramallo. No he advertido su descortesía mientras hablaba ni tampoco he tomado nota de que considera a beneficio de inventario una comunicación formal del Gobierno. Así pues, tranquilícese usted. Su intervención está en la línea de las anteriores, con ciertos aspectos —para no juzgarla de otra manera— pintorescos, a los que ya tiene acostum-

brada a la Cámara y, desde luego, a este Ministro, y por mi parte no hay nada que me sorprende en ella.

En primer lugar dice que si Cisneros y Elingra eran o no la misma cosa. Eran la misma cosa y naturalmente los abogados del Estado se aseguraron de que lo fuera. Claro que sí quedan abogados del Estado en 1984 y en 1987 en la Administración y le diré que no los más tontos, dicho sea de paso. ¿Cuándo se agota la responsabilidad en la persecución del interés público del Estado? Yo creo que nunca. Lo que pasa es que ésa es una responsabilidad política y otra cosa muy distinta son las responsabilidades jurídicas que tienen su contemplación naturalmente a través de los sistemas de control del Estado. Pero, naturalmente, el Estado, de cara al futuro, está preocupado por cuáles vayan a ser las perspectivas de viabilidad de Galerías Preciados y cuáles vayan a ser en su día las condiciones en las que queden los trabajadores. En ese sentido tratamos de diferenciarnos de Gobiernos anteriores, a cuyo Grupo Parlamentario S. S. perteneció, que no se dieron cuenta de la situación de RUMASA ni tampoco de la de Galerías Preciados. Tratamos de ser distintos y mantenemos nuestra responsabilidad, el interés y el seguimiento de estos temas hasta el final.

Pero digamos que ya somos maduros, mayores de edad como para saber también cuál es el límite de nuestras responsabilidades, señor Ramallo y, por tanto, dentro de ese límite de nuestra acepción del mismo actuamos, naturalmente siguiendo las normas, con la mayor tranquilidad.

Su señoría ha expuesto una serie de datos cuantitativos que, como suele ocurrir en las exposiciones de S. S., suelen estar equivocados. Es tal el grado de equivocación que uno ya empieza a sospechar si es que S. S., después de tratar de hacer una carrera política del seguimiento de este caso, no ha sido capaz de aprender ni un poco de contabilidad o, sencillamente (porque yo doy mayor valor a la inteligencia, capacidad y tesón de su persona), si es que no quiere distinguir entre la verdad y la mentira. Por ejemplo aduce que son 45.000 millones de fondos los que hay que proporcionar a Galerías Preciados en la operación de compra-venta de RUMASA para decir que eso es lo que le ha costado al Estado, y en las actas sin duda figurarán éstas como sus palabras.

Sabe S. S. que hay 34.000 millones de asunción de deuda bancaria por parte del Estado y hay 11.000 millones de créditos, y un crédito que se devuelve y que además está afianzado no es una donación, no es una cesión sin contraprestación, sino sencillamente un crédito. Y si S. S., después de dos años de estudiar todos estos temas con tanta complejidad contable, sigue confundiendo los créditos con las donaciones o con los traslados en compra-venta de bases patrimoniales, verdaderamente estamos en muy malas manos, no nosotros sino la oposición, a pesar de los brillantes abogados del Estado que pueden, sin duda, ayudar a S. S. a preparar todas sus intervenciones.

Lo mismo ha hecho S. S. en relación con los 750 millones de pesetas que se pagaron. Su señoría hace la siguiente cuenta: se pagan 750 millones de pesetas y se depositan en el City Bank España, S. A. otros 750 millones de pesetas sujeto el pago de los mismos a las diferencias de va-

loración que haya en su día a 31 de diciembre, que es cuando se produce realmente la cesión patrimonial, la compra-venta, entre la valoración de las existencias en Galerías al 31 de agosto, que es cuando se ha hecho el estudio y el cuaderno de ventas, y las que existan a 31 de diciembre. Como consecuencia de ello se llega a la conclusión de que la diferencia es de alrededor de mil ciento y pico —no recuerdo la cifra exacta— millones de pesetas, con lo cual podía el comprador, de no haber sido estipulado expresamente, por los buenos abogados del Estado que en la Administración quedan, que solamente hasta 750 millones de pesetas podía, de alguna manera, resarcirse de la diferencia en las pérdidas, y podía el comprador haber exigido esos 1.150 millones; en efecto, entonces hubiera pagado alrededor de los 300 millones que el señor Ramallo cuenta. Pero, ciertamente no se hizo así, y figura como un talón que se ingresó en la Cuenta Corriente del Banco de España en el Tesoro, que lo que se pagó fueron esos 750 millones, no 290 millones ó 300 que ha dicho S. S., sino los 750 de los que venimos hablando.

Junto a esto saca usted otro nuevo dato cuantitativo. El señor Del Moral, en su día, preguntado por cuál era la comisión que como «broker» cobró Firts Boston y su asociado Credit Swiss-Firts Boston, dijo que ésta era de 1.080.000 dólares ó de 1.150.000 —me parece recordar—, y cuando en su día se mandó una respuesta se dice que en el conjunto de la operación Firts Boston cobró con su asociado la cantidad de 1.560.000 ó 1.580.000 dólares. La diferencia es bien clara. En un sitio usted pregunta por la comisión y se le contesta lo que es comisión. Y es bueno que S. S., que es un fino jurista, distinga entre comisiones y los cobros que se hacen por otras cosas. Estos señores, además, de cobrar por vender, como hace cualquier «broker» —por utilizar esta terrible palabra anglosajona— hicieron una serie de servicios entre los cuales están estos de simulación y valoración de la compañía a los que he hecho referencia en mi intervención, y por eso, además, también cobra. El conjunto de la operación supuso para ellos un poco más de un millón y medio de dólares, pero lo que fue la comisión de venta, que es por lo que se preguntaba en su día, fue exactamente de un millón de dólares.

A continuación, S. S. entra ya en aspectos formales. Aunque no estoy siguiendo su exposición en orden, distinguiré dos: uno, que la información es insuficiente. Yo creo que la información se ha enviado de acuerdo con las propias previsiones de la Ley de Expropiación y en los términos contenidos en la misma. Ulteriormente algunos diputados, y de manera muy señalada S. S., han pedido más información. Se les ha enviado toda. Yo no sé si han tenido dificultades en alguna fotocopia. A mí, a veces, también me llegan fotocopias que se leen con mayor dificultad que otras, pero le puedo asegurar a S. S. que no he mandado estropear una fotocopiadora del Ministerio solamente para hacer fotocopias para usted. Mandamos la información y tratamos de que sea tan cumplida como sea posible.

La segunda cuestión a la que hace referencia S. S. es a

si existe algún tipo de trampa en el hecho de que sea RUMASA, S. A. la que venda, para así poder evitar determinados condicionamientos o corsés jurídicos como son la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Patrimonio del Estado y la Ley General Presupuestaria. Yo creo que S. S. tiene una mala valoración de toda esta situación. En primer lugar, y sin descender a si es el caso excepcional o el caso general, y en previsión —y así lo explicó en su día el Gobierno cuando se elaboró la Ley de Expropiación y Reprivatización— ya se contempló como un caso normalmente en uso el de la cesión directa de las empresas de RUMASA. No era un caso excepcional, era un caso normal. Lo que pasa es que eso no excluye que determinados aspectos de la Ley General Presupuestaria, de la de Contratos del Estado o de la Ley de Patrimonio se sigan aplicando. Y eso no tiene nada que ver con que el que venda sea RUMASA, S. A., porque como RUMASA, S. A. subsistió después de la expropiación, aunque, eso sí, titularidad cien por cien del Estado, y era la dueña del patrimonio del conjunto de las empresas que habían sido expropiadas, nadie sino RUMASA, S. A. podía vender, porque ésa era la entidad jurídica que estaba a cargo, que era propietaria, naturalmente bajo la tutela de la Dirección General del Patrimonio, de esas empresas. Y ésta es la razón por la cual —no busque usted alambicamientos extraños— aparece habitualmente como vendedora RUMASA, S. A. y con frecuencia, cuando en la venta hay operaciones complementarias como operaciones de crédito, es RUMASA, S. A. la que concede el crédito.

Finalmente, señor Ramallo, por lo que se refiere a declaraciones entre comilladas en periódicos, yo no voy a hacer ningún comentario, tan sólo le diré una cosa —y más en estos días en los que está un poco en la mente de todos por unos sucesos que se están produciendo—: yo no me querellaré nunca contra un periódico por atribución de palabras a mi persona, al menos mientras esté en la responsabilidad en la que me hallo. Y no me querellaré, no ya porque haga desuso de mis legítimos derechos, sino porque creo que lo peor que uno puede hacer en una democracia es querellarse contra un periódico y, si me permite un consejo, no lo haga tampoco su señoría.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Pido la palabra para una cuestión de orden. Deseo alegar el artículo 71 por alusiones, porque he sido calificado de torpe y de alguna cosa más. Eso no me extraña, porque a lo mejor mis hijos me lo dicen también a veces. He sido contradicho evidentemente. Simplemente quiero puntualizar dos cosas en las que el señor Ministro me ha acusado de ser inexacto. Simplemente deseo intervenir para eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra al amparo del artículo 71 por alusiones, pero en el sentido del artículo 71 no por el fondo, no por una contradicción en el debate, sino por las alusiones personales que se le han hecho.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, no entiendo, En la alusión se me acusa de que he falseado unos

datos, porque he mencionado las comisiones que se cobraron.

La pregunta al Director General del Patrimonio, al saliente don Javier del Moral —don Prudencio García ya era Director General pero no vino a esa comparecencia—, es realizada por el señor Rato, y es la siguiente: ¿Qué criterios se tomaron en consideración para fijar las comisiones en el caso de los «brokers» por cuenta del Patrimonio? Contestó el señor Director General lo siguiente: Los honorarios que cobró First Boston fueron 1.250.000 dólares brutos, que tampoco son altos. Este fue su juicio de valor. Cobró los honorarios. Nosotros no le preguntamos por las comisiones. El lo engloba. Ustedes en su contestación dicen: Entrega a cuenta de la comisión de venta: 262.500 dólares. Minuta reprivatización de Galerías Preciados: 1.312.500 dólares. Suponía que cuando contestaban lo hacían a todo.

Cuando he hablado —y lo he dicho bien claro, no puedo decir más que lo que he dicho— de 45.500 millones de pesetas —señor Presidente, con esto acabo—, me he referido a lo que dice la exposición del acuerdo que ustedes toman sobre lo que se debe entregar para realizar la operación. Naturalmente, en su día habrá que deducir los préstamos, si es que se entregan, pero para eso no hace falta ser maestro. Estamos de acuerdo. Lo demás son juicios de valor; usted tiene los suyos y yo tengo los míos.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, las alusiones son siempre sobre las afirmaciones que impliquen juicio de valor e inexactitudes sobre la persona o la conducta de un Diputado. Me parecería bien que por alusiones hubiese hecho referencia a su torpeza o no, pero no a todos estos datos de hecho, que no son los que caben bajo el artículo 71, por alusiones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Al margen de la cuestión que nos ocupa, yo quiero tomar nota —y sugeriría a la Presidencia de la Comisión que también lo hiciera— de la opinión que le merece a alguno de los portavoces presentes en esta sala el trámite en Comisión. Se ha hablado de que los trámites en Comisión están devaluados. Yo creo que sólo desde una concepción extraña de la política, un tanto teatral y al margen, por lo tanto, de lo que es la verdadera consideración de los problemas de los ciudadanos, se puede entender que un trámite en Comisión es un trámite devaluado.

Quiero también mencionar algunas referencias que se han hecho sobre las posiciones del Grupo Socialista en la Junta de Portavoces para decir que es precisamente el desarrollo de la sesión de esta mañana lo que viene a demostrar que el Grupo Socialista estaba cargado de razón —diría yo sobrecargado de razón— cuando defendió en aquella Junta que no era necesario el trámite de urgencia para la discusión de este asunto. Creo que el desarrollo de la sesión de esta mañana justifica sobradamente en sí misma la posición del Grupo Socialista en aquella ocasión.

Al margen de eso, quiero agradecer la comparecencia del señor Ministro de Economía en nombre del Grupo Socialista, porque ha venido a dejar claro una serie de especulaciones, de conjeturas, de sospechas y —yo diría incluso— de infundios que se han manejado por parte de algunos representantes de fuerzas políticas en los últimos días. Digo que ha clarificado, porque algunos han lanzado los brazos al cielo después de la intervención del señor Ministro no sé si en señal de admiración o de satisfacción. Lo que está claro es que el señor Ministro repite informaciones que se han dado a esta Cámara en otros trámites; pero no podía ser de otra manera.

También quiero constatar, porque estoy obligado a hacerlo, que en las intervenciones de los portavoces de la oposición se han repetido igualmente, en algunos casos hasta la saciedad, informaciones, posiciones, datos que hemos escuchado repetidas veces en esta Cámara en otros trámites parlamentarios.

De manera que después del trámite de esta mañana, yo quiero decir con absoluta claridad que el Grupo Socialista encuentra suficientemente satisfactorias las explicaciones que ha dado el señor Ministro en torno a la reprivatización de Galerías Preciados y en torno a la transmisión que se ha producido en fechas recientes de esos mismos activos de dicha empresa.

Tengo la impresión, por lo escuchado esta mañana, de que después de las informaciones que nos ha proporcionado el señor Ministro de Economía sólo cabe la especulación pura y simple en torno a cómo es posible que unos activos que en una fecha equis valían tanto, en fecha posterior tengan un valor superior. A propósito de eso, señorías, yo quiero aducir algo que no se ha traído a colación esta mañana. Recientemente ha habido muchísimos casos en el mercado financiero, en el mercado español de capitales, que también producen un poco de perplejidad. Quiero recordarles que en este mes de octubre una empresa española estaba sujeta a ampliación de capital y, por lo tanto, tenía unos derechos ofertados en el mercado de capitales que se cotizaban a 2.750 pesetas, y pocos días después esos mismos derechos se cotizaban a 30 pesetas. Efectivamente, es un cambio brusco, drástico en la cotización de unos activos, que obedece a razones complejas que son difíciles de explicar y respecto de las cuales sólo caben, como decía anteriormente, especulaciones, conjeturas y suposiciones.

Después de las explicaciones del Ministro sólo caben especulaciones en torno a cuáles son los factores, los elementos que han podido conducir a que unos activos empresariales que se valoran en diciembre del año 84 en 450 millones de pesetas, en el año 87 sean valorados por una tercera persona en 30.000 millones de pesetas. Respecto a ese cambio en la valoración sólo caben —insisto— conjeturas y especulaciones.

La valoración que los extranjeros hacen de las oportunidades de inversión en un país que no es el suyo tiene mucho que ver con una práctica que incluso tiene ya una acepción científica, que es la valoración de riesgos en el exterior. Yo quiero recordar aquí todo lo que ha cambia-

do desde diciembre del año 84 hasta el año 87 en este país para que haya habido elementos que hayan podido conducir a que los inversores extranjeros hayan variado la valoración de posibles activos en los cuales invertir en España. Quiero recordar cosas conocidas por todos, pero estoy obligado a hacerlo esta mañana. Desde el año 84 se ha asentado definitivamente la estabilidad política. Se ha producido una definición concreta de la política exterior española y este país se ha integrado como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea.

Desde aquella fecha también, mes tras mes, año tras año, se ha ido produciendo en España un crecimiento económico más acelerado que el de los países de nuestro entorno. Se ha producido también un cambio histórico en el saldo neto frente al exterior de la economía española. Ha sido un cambio histórico. Se ha producido también una contención y posterior deducción del déficit público. También se ha producido —y esto tiene que ver con el negocio del comercio al por menor— un aumento importante del consumo privado. Estos y otros más, que no cito, son elementos que los inversores extranjeros introducen en modelos más o menos científicos a efectos de valorar los riesgos de sus inversiones en el exterior. Todas estas cosas han cambiado —yo no quiero afirmarlo taxativamente— y seguramente han tenido algo que ver con el cambio en la valoración de los activos de Galerías.

Yo entiendo, señorías, que a algunos Grupos de la oposición, en concreto a la derecha española, les resulte indigerible y difícil de aceptar que estos cambios se hayan producido en España bajo mandato de un Gobierno socialista, pero esos cambios se han producido de verdad.

Para concluir, señor Presidente, quiero preguntarle al señor Ministro —para despejar algunas dudas— si tiene conocimiento, a través de la Dirección General del Patrimonio, de que se esté llevando a cabo a buen ritmo el trabajo de fiscalización, por parte del Tribunal de Cuentas, de la reprivatización de RUMASA que, en su día, a iniciativa del Grupo Socialista, se aprobó en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, voy a contestar a la pregunta expuesta por mi compañero de Grupo.

El Tribunal de Cuentas inició el pasado 2 de marzo la labor de revisión de todo el proceso de reprivatización de las empresas que formaban parte del Grupo RUMASA. A efectos operativos, ha iniciado su actuación formando tres equipos, que son más de 30 personas, funcionarios de todos los niveles, ocupándose dos de dichos equipos de la reprivatización de empresas industriales y de servicios y el tercer equipo, en exclusiva, se dedica a la fiscalización de la reprivatización de los antiguos bancos del Grupo. Al día de hoy, han solicitado documentación completa de un total de 110 empresas para su fiscalización y revisión. Naturalmente, han encontrado —y de esto tengo pruebas testimoniales del Presidente de dicho Alto Tribunal— la ab-

soluta colaboración, como no podía ser de otra manera, del personal de RUMASA, S. A., que ha puesto a disposición del Tribunal de Cuentas toda la documentación existente, así como las cintas microfilmadas del archivo de la sociedad cuando le han sido solicitadas.

Hace, por tanto, señorías, siete meses que está ya en marcha la revisión del proceso de reprivatización. Yo espero que a lo largo de 1988, pero no puedo poner ciertamente límites a tareas que están bajo la responsabilidad de otro organismo, como es el Tribunal, a pesar de la complejidad y magnitud de la tarea, pueda ésta darse por concluida. Por consiguiente, espero con tranquilidad a la fecha de conclusión, y esto seguro que SS. SS., como toda la opinión pública, a través del informe emitido por el Tribunal de Cuentas, tendrán una completa y absoluta información sobre las características de la reprivatización del Grupo RUMASA. (El señor RAMALLO GARCIA: Una cuestión de orden, señor Presidente.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, ¿qué cuestión de orden quiere ahora?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muy sencilla. Creemos que, como el Tribunal de Cuentas depende de las Cortes Generales y no del Gobierno, el que debe informar de la labor que hace es el propio Tribunal (y anunciamos que vamos a pedir su comparecencia), no el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted un concepto peculiar de las cuestiones de orden.

Terminado el debate, por el procedimiento del artículo 203, agradecemos al señor Ministro su comparecencia en Comisión.

No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.